MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C., 21, 22, 24, 28 de abril y 07 de mayo del 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA - 051- HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones y comités evaluadores para definir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 008 2026** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del Acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá los días 21, 22, 24, 28 de abril y 07 de mayo del 2026, se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 008 2026** cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, para presentar el proceso en mención.

2. Lectura del Acta anterior

Que a través del ACTA - 050 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25 de fechas 20 y 21 de abril de 2026, se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, evaluaciones a los documentos subsanados antes de la apertura del sobre económico No. 2, y el consolidado de oferentes habilitados para apertura de sobre económico No. 2 en la plataforma SECOP II, conforme al siguiente consolidado:

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

N.°	OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	LA GEMA SAS	CUMPLE	CUMPLE
2	LM INSTRUMENTS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE
4	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
7	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE
8	LIFESUMIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE
9	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
10	MEDICOX LTDA	CUMPLE	CUMPLE
11	SHERLEG LABORATORIES SAS	CUMPLE	CUMPLE
12	TESTILÉ SAS	CUMPLE	CUMPLE
13	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE REQUERIDO ACLARACIÓN PÓLIZA GRUPO 41 Y 42
14	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE	CUMPLE
15	VEYALTHI GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
16	KCI COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE
17	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	CUMPLE
18	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE
19	MINERVA MEDICAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
20	EUROETIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA

N.°	OFERENTE	GRUPO	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	LA GEMA SAS	GRUPO 1	CUMPLE

2	LM INSTRUMENTS S.A.	GRUPO 5	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 13	NO CUMPLE
3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE
		GRUPO 3	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 5	NO CUMPLE
		GRUPO 6	CUMPLE
		GRUPO 7	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 13	CUMPLE
		GRUPO 14	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 17	NO CUMPLE
		GRUPO 18	CUMPLE
		GRUPO 21	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM.2	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 3	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 4	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 6	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 7	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 10	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 15	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 16	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 17	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 23	CUMPLE
4	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	GRUPO 5	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE
		GRUPO 3	NO CUMPLE
		GRUPO 4	NO CUMPLE
		GRUPO 10	NO CUMPLE
		GRUPO 11	NO CUMPLE
6	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	GRUPO 1	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 13	NO CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
7	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE
		GRUPO 2	NO CUMPLE
		GRUPO 3	NO CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 5	NO CUMPLE
		GRUPO 6	NO CUMPLE
		GRUPO 7	NO CUMPLE
		GRUPO 8	NO CUMPLE
		GRUPO 9	NO CUMPLE
		GRUPO 10	NO CUMPLE
		GRUPO 11	CUMPLE
		GRUPO 12	NO CUMPLE
		GRUPO 13	NO CUMPLE
		GRUPO 14	NO CUMPLE
		GRUPO 15	NO CUMPLE
		GRUPO 16	NO CUMPLE
		GRUPO 17	NO CUMPLE
		GRUPO 18	NO CUMPLE
		GRUPO 19	NO CUMPLE
		GRUPO 20	NO CUMPLE
		GRUPO 21	NO CUMPLE
		GRUPO 22	NO CUMPLE
		GRUPO 23	NO CUMPLE
		GRUPO 24	NO CUMPLE
		GRUPO 25	NO CUMPLE
		GRUPO 26	NO CUMPLE
		GRUPO 27	NO CUMPLE
		GRUPO 28	NO CUMPLE
		GRUPO 28	NO CUMPLE
		GRUPO 30	NO CUMPLE
		GRUPO 31	NO CUMPLE
		GRUPO 32	NO CUMPLE
		GRUPO 33	NO CUMPLE
		GRUPO 34	NO CUMPLE
		GRUPO 35	NO CUMPLE
		GRUPO 36	NO CUMPLE
		GRUPO 37	NO CUMPLE
		GRUPO 38	NO CUMPLE
		GRUPO 39	NO CUMPLE
		GRUPO 41	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 1	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 2	NO CUMPLE

		GRUPO 42 ITEM 3	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 4	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 5	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 6	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 11	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 13	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 14	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 15	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 16	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 17	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 18	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 19	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 20	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 22	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 23	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 25	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 30	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 34	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 35	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 38	NO CUMPLE
8	LIFESUMIMED SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE
		GRUPO 3	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 10	NO CUMPLE
		GRUPO 14	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 21	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 11	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 23	CUMPLE
9	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	GRUPO 1	CUMPLE
		GRUPO 2	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 7	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 3	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 4	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 15	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 16	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 17	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 18	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 19	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 20	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 23	CUMPLE
10	MEDICOX LTDA	GRUPO 1	CUMPLE
		GRUPO 2	NO CUMPLE
		GRUPO 3	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 11	CUMPLE
		GRUPO 12	NO CUMPLE
		GRUPO 13	CUMPLE
		GRUPO 14	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 17	CUMPLE
		GRUPO 18	CUMPLE
		GRUPO 21	CUMPLE
		GRUPO 24	NO CUMPLE
		GRUPO 25	CUMPLE

		GRUPO 26	NO CUMPLE
		GRUPO 27	CUMPLE
		GRUPO 28	CUMPLE
		GRUPO 30	NO CUMPLE
		GRUPO 31	CUMPLE
		GRUPO 32	CUMPLE
		GRUPO 33	CUMPLE
		GRUPO 34	CUMPLE
		GRUPO 39	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 3	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 4	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 6	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 11	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 15	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 19	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 20	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 22	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 29	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 30	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 31	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 33	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 35	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 37	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 38	CUMPLE
11	SHERLEG LABORATORIES SAS	GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 26	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 27	NO CUMPLE
12	TESTILE SAS	GRUPO 1	CUMPLE
13	Intercomercial Medica	GRUPO 1	NO CUMPLE
		GRUPO 2	NO CUMPLE
		GRUPO 3	NO CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 5	CUMPLE
		GRUPO 6	CUMPLE
		GRUPO 7	CUMPLE
		GRUPO 8	CUMPLE
		GRUPO 9	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 11	CUMPLE
		GRUPO 12	CUMPLE
		GRUPO 13	CUMPLE
		GRUPO 14	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 17	CUMPLE
		GRUPO 18	CUMPLE
		GRUPO 19	CUMPLE
		GRUPO 20	CUMPLE
		GRUPO 21	CUMPLE
		GRUPO 22	NO CUMPLE
		GRUPO 23	CUMPLE
		GRUPO 24	CUMPLE
		GRUPO 25	CUMPLE
		GRUPO 26	NO CUMPLE
		GRUPO 27	CUMPLE
		GRUPO 28	NO CUMPLE
		GRUPO 29	CUMPLE
		GRUPO 30	CUMPLE
		GRUPO 31	CUMPLE
		GRUPO 32	CUMPLE
		GRUPO 33	CUMPLE
		GRUPO 34	CUMPLE
		GRUPO 35	CUMPLE
		GRUPO 36	NO CUMPLE
		GRUPO 37	CUMPLE
		GRUPO 38	NO CUMPLE
		GRUPO 39	CUMPLE
		GRUPO 40	CUMPLE
		GRUPO 41	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	CUMPLE

		GRUPO 42 ITEM 3	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 4	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 5	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 6	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 11	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 15	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 16	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 17	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 18	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 19	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 20	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 21	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 22	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 23	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 24	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 25	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 26	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 27	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 28	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 29	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 30	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 31	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 32	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 33	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 34	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 35	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 36	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 37	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 38	CUMPLE
14	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	GRUPO 7	CUMPLE
		GRUPO 8	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 18	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
15	VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 1	CUMPLE
		GRUPO 2	NO CUMPLE
		GRUPO 3	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 11	CUMPLE
		GRUPO 12	CUMPLE
		GRUPO 13	CUMPLE
		GRUPO 14	NO CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 18	CUMPLE
		GRUPO 21	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 2	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 3	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 4	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 5	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 6	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 7	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 16	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 18	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 20	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 21	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 22	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 23	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 24	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 28	CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 29	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ITEM 30	CUMPLE

		GRUPO 42 ÍTEM 31	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 32	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 34	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 35	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 36	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 37	CUMPLE
16	KCI COLOMBIA SAS	GRUPO 8	CUMPLE
		GRUPO 9	CUMPLE
		GRUPO 23	CUMPLE
		GRUPO 35	CUMPLE
		GRUPO 41	CUMPLE
17	CEMINSUMOS SAS	GRUPO 1	CUMPLE
		GRUPO 2	CUMPLE
		GRUPO 3	CUMPLE
		GRUPO 4	CUMPLE
		GRUPO 5	CUMPLE
		GRUPO 7	CUMPLE
		GRUPO 8	CUMPLE
		GRUPO 9	CUMPLE
		GRUPO 10	CUMPLE
		GRUPO 11	NO CUMPLE
		GRUPO 12	NO CUMPLE
		GRUPO 13	NO CUMPLE
		GRUPO 14	CUMPLE
		GRUPO 15	CUMPLE
		GRUPO 16	CUMPLE
		GRUPO 17	CUMPLE
		GRUPO 18	CUMPLE
		GRUPO 19	CUMPLE
		GRUPO 20	CUMPLE
		GRUPO 21	CUMPLE
		GRUPO 22	CUMPLE
		GRUPO 24	NO CUMPLE
		GRUPO 25	CUMPLE
		GRUPO 26	CUMPLE
		GRUPO 27	CUMPLE
		GRUPO 28	CUMPLE
		GRUPO 30	NO CUMPLE
		GRUPO 31	CUMPLE
		GRUPO 32	CUMPLE
		GRUPO 33	CUMPLE
		GRUPO 34	CUMPLE
		GRUPO 35	CUMPLE
		GRUPO 36	CUMPLE
		GRUPO 37	CUMPLE
		GRUPO 38	CUMPLE
		GRUPO 39	CUMPLE
		GRUPO 41	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 1	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 2	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 3	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 4	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 5	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 6	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 7	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 8	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 9	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 10	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 11	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 12	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 13	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 14	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 15	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 16	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 17	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 18	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 19	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 20	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 22	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 23	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 25	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 30	NO CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 34	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 35	CUMPLE
		GRUPO 42 ÍTEM 38	CUMPLE
18	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	GRUPO 22	CUMPLE
		GRUPO 26	CUMPLE
		GRUPO 36	CUMPLE
		GRUPO 38	CUMPLE
19	MINERVA MEDICAL S.A.S	GRUPO 6	CUMPLE
20	EUROETIKA SAS	GRUPO 29	CUMPLE

Habilitados apertura sobre económico

GRUPO / ITEM OFERTADO	LA GEMA SAS	LM INSTRUMENTS S.A.	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	LIFESUMIMED SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	MEDICOX LTDA	SHERLEG LABORATORIES SAS	TESTILÉ SAS	Intercomercial Medica	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	VEYALTHI GROUP S.A.S	KCI COLOMBIA SAS	CEMINSUMOS SAS	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	MINERVA MEDICAL S.A.S	EUROETIKA SAS
GRUPO 1	HABILITADO				HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 2								HABILITADO								HABILITADO			
GRUPO 3			HABILITADO				HABILITADO		HABILITADO					HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 4			HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 5		HABILITADO		HABILITADO								HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 6			HABILITADO									HABILITADO						HABILITADO	
GRUPO 7			HABILITADO					HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO			
GRUPO 8												HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO			
GRUPO 9												HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO			
GRUPO 10			HABILITADO		HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 11						HABILITADO			HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 12												HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 13			HABILITADO						HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 14			HABILITADO				HABILITADO		HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 15			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 16			HABILITADO					HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 17									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 18			HABILITADO						HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 19												HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 20												HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 21			HABILITADO				HABILITADO		HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 22																HABILITADO	HABILITADO		
GRUPO 23												HABILITADO			HABILITADO				
GRUPO 24												HABILITADO							
GRUPO 25									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 26																HABILITADO	HABILITADO		
GRUPO 27									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 28									HABILITADO							HABILITADO			
GRUPO 29												HABILITADO							HABILITADO
GRUPO 30												HABILITADO							
GRUPO 31									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 32									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			

GRUPO / ITEM OFERTADO	LA GEMA SAS	LM INSTRUMENTS S.A.	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	LIFESUMMED SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	MEDICOX LTDA	SHERLEG LABORATORIES SAS	TESTILÉ SAS	Intercomercial Medica	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	VEYALTHI GROUP S.A.S	KCI COLOMBIA SAS	CEMINSUMOS SAS	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	MINERVA MEDICAL S.A.S	EUROETIK A SAS
GRUPO 33									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 34									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 35												HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO			
GRUPO 36																HABILITADO	HABILITADO		
GRUPO 37												HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 38																HABILITADO	HABILITADO		
GRUPO 39									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 40												HABILITADO							
GRUPO 41															HABILITADO				
GRUPO 42 ITEM 1			HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 2			HABILITADO					HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 3			HABILITADO					HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 4								HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 5												HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 6			HABILITADO						HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 7								HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 8			HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 9			HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 10							HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 11							HABILITADO					HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 12			HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 13							HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 14			HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 15			HABILITADO					HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 16			HABILITADO					HABILITADO						HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 17			HABILITADO					HABILITADO				HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 18								HABILITADO								HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 19								HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 20								HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 21												HABILITADO							
GRUPO 42 ITEM 22									HABILITADO					HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ITEM 23			HABILITADO				HABILITADO	HABILITADO				HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			

GRUPO / ITEM OFERTADO	LA GEMA SAS	LM INSTRUMENTS S.A.	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	LIFESUMI MED SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	MEDICOX LTDA	SHERLEG LABORATORIES SAS	TESTILÉ SAS	Intercomercial Medica	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	VEYALTH! GROUP S.A.S	KCI COLOMBIA SAS	CEMINSUMOS SAS	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	MINERVA MEDICAL S.A.S	EUROETIKA SAS
GRUPO 42 ÍTEM 24												HABILITADO							
GRUPO 42 ÍTEM 25																HABILITADO			
GRUPO 42 ÍTEM 26												HABILITADO							
GRUPO 42 ÍTEM 27												HABILITADO							
GRUPO 42 ÍTEM 28												HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 42 ÍTEM 29									HABILITADO										
GRUPO 42 ÍTEM 30									HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 42 ÍTEM 31									HABILITADO					HABILITADO					
GRUPO 42 ÍTEM 32												HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 42 ÍTEM 33									HABILITADO			HABILITADO							
GRUPO 42 ÍTEM 34												HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ÍTEM 35									HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
GRUPO 42 ÍTEM 36												HABILITADO							
GRUPO 42 ÍTEM 37									HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO					
GRUPO 42 ÍTEM 38									HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO			

Apertura del sobre económico No.2

El Jefe Área Logística y Financiera HOCEN, el día 21/04/2026 a las 3:06 PM, procede a dar apertura del sobre No. 2 – económico, determinando el valor de la oferta económica y el porcentaje de descuento, así:

VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO - OFERTA ECONOMICA	GRUPO / ITEM OFERTADO	LA GEMA SAS	LM INSTRUMENTS S.A.	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	LIFESUMI MED SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	MEDICOX LTDA	SHERLEG LABORATORIES SAS	TESTILÉ SAS	Intercomercial Medica	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	VEYALTH! GROUP S.A.S	KCI COLOMBIA SAS	CEMINSUMOS SAS	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	MINERVA MEDICAL S.A.S	EUROETIKA SAS
$123.025.900,00	GRUPO 1	9,8%				3%			1%	0%		0%			0%		0,00%			
$257.519.589,00	GRUPO 2								3%								0%			
$38.839.612,00	GRUPO 3			0%				0%		0%					0%		0%			
$218.026.516,00	GRUPO 4			0%		3%	0,5%	0%	1%	0%			0%		0%		0%			
$73.439.540,00	GRUPO 5		0%		6%								0%				0%			
$14.187.602,00	GRUPO 6			0%									0%						0%	
$25.711.350,00	GRUPO 7			0%					1%				0%	0%			0%			
$55.312.081,00	GRUPO 8												0%	0%		3%	0%			

$33.117.700,00	GRUPO 9												0%			3%	0%			
$5.696.694,00	GRUPO 10			0%		3%			1%	0%	0%		0%		0%		0%			
$91.127.173,00	GRUPO 11						0,5%			0%			0%		0%					
$109.211.555,00	GRUPO 12												0%		0%					
$1.723.813,00	GRUPO 13			0%						0%	0%		0%		0%					
$9.212.171,00	GRUPO 14			0%				0%		0%			0%				0%			
$32.053.588,00	GRUPO 15			0%		3%		0%	1%	0%			0%	0%	0%		0%			
$772.598,00	GRUPO 16			0%					1%	0%			0%	0%	0%		0%			
$1.374.217,00	GRUPO 17									0%			0%				0%			
$2.827.773,00	GRUPO 18			0%						0%			0%	0%	0%		0%			
$1.459.475,00	GRUPO 19												0%				0%			
$4.310.000,00	GRUPO 20												0%				0%			
$3.239.283,00	GRUPO 21			0%				0%		0%			0%		0%		0%			
$3.751.496,00	GRUPO 22																0%	0%		
$6.129.000,00	GRUPO 23												0%			3%				
$3.220.607,00	GRUPO 24												0%							
$976.235,00	GRUPO 25									0%			0%				0%			
$1.900.526,00	GRUPO 26																0%	0%		
$677.295,00	GRUPO 27									0%			0%				0%			
$2.307.198,00	GRUPO 28									0%							0%			
$5.064.878,00	GRUPO 29												0%							0%
$937.704,00	GRUPO 30												0%							
$1.374.095,00	GRUPO 31									0%			0%				0%			
$2.058.939,00	GRUPO 32									0%			0%				0%			
$11.652.842,00	GRUPO 33									0%			0%				0%			
$2.587.674,00	GRUPO 34									0%			0%				0%			
$614.900,00	GRUPO 35												0%			3%	0%			
$7.779.041,00	GRUPO 36																0%	0%		
$2.027.000,00	GRUPO 37												0%				0%			
$7.650.000,00	GRUPO 38																0%	0%		
$2.448.000,00	GRUPO 39									0%			0%				0%			
$5.275.919,00	GRUPO 40												0%							
$118.853.976,00	GRUPO 41															3%				
$3.778.778,00	GRUPO 42 ÍTEM 1			0%				0%	1%	0%			0%	0%	0%		0%			
$12.816.160,00	GRUPO 42 ÍTEM 2			0%					1%	0%	0%		0%	0%	0%		0%			
$56.118,00	GRUPO 42 ÍTEM 3			0%					1%	0%			0%		0%		0%			

$1.718.847,00	GRUPO 42 ÍTEM 4								1%	0%			0%		0%		0%			
$608.575,00	GRUPO 42 ÍTEM 5												0%		0%		0%			
$2.857.711,00	GRUPO 42 ÍTEM 6			0%						0%			0%		0%		0%			
$2.845.162,00	GRUPO 42 ÍTEM 7								1%	0%			0%	0%	0%		0%			
$6.257.457,00	GRUPO 42 ÍTEM 8			0%				0%	1%	0%	0%		0%	0%	0%		0%			
$23.457.006,00	GRUPO 42 ÍTEM 9			0%				0%	1%	0%			0%	0%	0%		0%			
$11.655.620,00	GRUPO 42 ÍTEM 10							0%	1%	0%			0%	0%	0%		0%			
$21.471.800,00	GRUPO 42 ÍTEM 11							0%					0%				0%			
$21.581.198,00	GRUPO 42 ÍTEM 12			0%				0%	1%	0%	0%		0%	0%	0%		0%			
$2.856.244,00	GRUPO 42 ÍTEM 13							0%	1%	0%			0%		0%		0%			
$2.329.609,00	GRUPO 42 ÍTEM 14			0%				0%	1%	0%			0%		0%		0%			
$1.079.110,00	GRUPO 42 ÍTEM 15			0%					1%	0%			0%				0%			
$4.453.178,00	GRUPO 42 ÍTEM 16			0%					1%						0%		0%			
$4.256.824,00	GRUPO 42 ÍTEM 17			0%					1%				0%				0%			
$218.220,00	GRUPO 42 ÍTEM 18								1%								0%			
$25.593,00	GRUPO 42 ÍTEM 19								1%	0%			0%				0%			
$8.987.339,00	GRUPO 42 ÍTEM 20								1%	0%			0%				0%			
$38.741.820,00	GRUPO 42 ÍTEM 21												0%							
$220.640,00	GRUPO 42 ÍTEM 22									0%					0%		0%			
$10.656.000,00	GRUPO 42 ÍTEM 23			0%				0%	1%				0%		0%		0%			
$3.046.400,00	GRUPO 42 ÍTEM 24												0%							
$76.684,00	GRUPO 42 ÍTEM 25																0%			
$34.961.146,00	GRUPO 42 ÍTEM 26												0%							
$3.658.616,00	GRUPO 42 ÍTEM 27												0%							
$4.714.016,00	GRUPO 42 ÍTEM 28												0%		0%					
$627.645,00	GRUPO 42 ÍTEM 29									0%										

$454.483,00	GRUPO 42 ÍTEM 30									0%			0%		0%					
$1.028.160,00	GRUPO 42 ÍTEM 31									0%					0%					
$868.103,00	GRUPO 42 ÍTEM 32												0%		0%					
$964.710,00	GRUPO 42 ÍTEM 33									0%			0%							
$1.160.000,00	GRUPO 42 ÍTEM 34												0%		0%		0%			
$864.583,00	GRUPO 42 ÍTEM 35									0%			0%		0%		0%			
$1.475.536,00	GRUPO 42 ÍTEM 36												0%							
$1.426.857,00	GRUPO 42 ÍTEM 37									0%			0%		0%					
$159.942,00	GRUPO 42 ÍTEM 38									0%			0%				0%			

Traslado al comité evaluador

Suspensión comité

Siendo las 17:55 horas del 21 de abril de 2026 horas se suspende el comité

A través de comunicación oficial GS-2026-033412-DISAN de fecha 21/04/2026, el comité económico manifestó:

"A continuación, se relacionan las empresas habilitadas para participar.

1. COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.
2. COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
3. INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
4. JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
5. KCI COLOMBIA S A S
6. COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS
7. LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
8. L M INSTRUMENTS S A
9. MEDICOX LTDA.
10. MINERVA MEDICAL S.A.S.
11. ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.
12. POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S
13. POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S
14. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
15. SHERLEG LABORATORIES S A S
16. TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S
17. TESTILÉ SAS
18. VEYALTHI GROUP SAS
19. EUROETIKA S.A.S....

NOTA: Este comité informa que las firmas diligenciaron de manera correcta los datos del sobre económico en el aplicativo SECOP II...."

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Numeral ..."*5. Si en el Proceso de Contratación* ***se presenta un único oferente*** *cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*"..., no se realiza subasta electrónica para los grupos e ítems relacionados a continuación:

Grupo / ítem	MEDICOX LTDA	Intercomercial Medica	KCI COLOMBIA SAS	CEMINSUMOS SAS
GRUPO 24		0%		
GRUPO 30		0%		
GRUPO 40		0%		
GRUPO 41			3%	
GRUPO 42 ÍTEM 21		0%		
GRUPO 42 ÍTEM 24		0%		
GRUPO 42 ÍTEM 25				0%
GRUPO 42 ÍTEM 26		0%		
GRUPO 42 ÍTEM 27		0%		
GRUPO 42 ÍTEM 29	0%			
GRUPO 42 ÍTEM 36		0%		

Reinicio comité

Siendo las 07:30 horas del 22 de abril de 2026 se reinicia el comité

Traslado al comité de adquisiciones

El análisis de las ofertas económica, es avalado por el comité de adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y deberán ser publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Suspensión comité

Siendo las 08:30 horas del 22 de abril de 2026 se suspende el comité.

Informe de subasta inversa

Durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2026, se desarrollaron en la plataforma SECOP II, las subastas del proceso PN HOCEN SA 008 2026, así:

GRUPO 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	93.304.000 ,00 COP	93.304.00 0,00 COP	24.16%	1
2	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	107.000.00 0,00 COP	107.000.0 00,00 COP	13.03%	1

GRUPO 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	187.989.29 9,97 COP	187.989.2 99,97 COP	27%	1
2	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	226.617.23 8,00 COP	226.617.2 38,00 COP	12%	1

GRUPO 3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	29.066.735 ,37 COP	33.906,98 0,50 COP	25.16%	3
2	MEDICOX LTDA	30.892.481 ,00 COP	30 892 48 1,00 COP	20.46%	1
3	LIFESUMIMED SAS	31.848.481 ,00 COP	31.848.48 1,00 COP	18%	1
4	CEMINSUMOS SAS	32.889.771 ,08 COP	32.889.77 1,08 COP	15.32%	1
5	VEYALTHI GROUP S.A S	34.955.650 ,00 COP	34.955.65 0,00 COP	10%	1

GRUPO 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	142.374.392,92 COP	142.374.392,92 COP	34.97%	1
2	Intercomercial Medica	151.462.120,13 COP	151.462.120,13 COP	30.82%	1
3	CEMINSUMOS SAS	161.129.915,04 COP	161.129.915,04 COP	26.4%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	175.141.212,00 COP	175.141.212,00 COP	20%	1

GRUPO 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	56.210.623,91 COP	65.361.190,60 COP	23.46%	2

GRUPO 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	12.485.090,00 COP	13.761.973,00 COP	12%	2
2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	13.349.113,81 COP	13.349.113,81 COP	5.91%	1

GRUPO 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	21.597.534,00 COP	21.597.534,00 COP	16%	1

GRUPO 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	50.481.824,48 COP	52.043.118,03 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	53.652.699,00 COP	53.652.699,00 COP	3%	1

GRUPO 9 Resumen

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (33.117.700,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	2.791.800,00 COP	2.791.800,00 COP	50.99%	1
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	2.970.000,00 COP	2.970.000,00 COP	47.86%	1
3	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	3.864.090,26 COP	3.864.090,26 COP	32.17%	1
4	CEMINSUMOS SAS	4.391.011,66 COP	4.391.011,66 COP	22.92%	1
5	VEYALTHI GROUP S.A.S	4.671.289,00 COP	4.671.289,00 COP	18%	1

GRUPO 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	5.468.826,24 COP	5.468.826,24 COP	94%	1

GRUPO 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	81.908.666,25 COP	99.674.436,47 COP	25%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	95.014.052,00 COP	105.935.208,00 COP	13%	3

GRUPO 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	1.476.750,00 COP	1.476.750,00 COP	14.33%	1
2	MEDICOX LTDA	1.551.032,00 COP	1.551.032,00 COP	10.02%	1
3	SHERLEG LABORATORIES SAS	1.650.000,00 COP	1.650.000,00 COP	4.28%	1

GRUPO 14

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	7.167.069,00 COP	7.167.069,00 COP	22.2%	1
2	CEMINSUMOS SAS	8.407.699,73 COP	8.935.805,87 COP	8.73%	3

GRUPO 15

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	21.298.557,53 COP	21.298.557,53 COP	33.55%	1
2	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	22.658.039,93 COP	22.658.039,93 COP	29.31%	1
3	CEMINSUMOS SAS	24.104.297,80 COP	24.104.297,80 COP	24.8%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	25.642.870,00 COP	25.642.870,00 COP	20%	1

GRUPO 16

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	456.883,20 COP	456.883,20 COP	40.86%	1
2	MEDICOX LTDA	475.920,00 COP	475.920,00 COP	38.4%	1
3	CEMINSUMOS SAS	519.183,36 COP	519.183,36 COP	32.8%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	540.816,00 COP	540.816,00 COP	30%	1

GRUPO 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	955.869,80 COP	1.293.000,30 COP	30.44%	4
2	MEDICOX LTDA	1.047.330,00 COP	1.047.330,00 COP	23.79%	1
3	Intercomercial Medica	1.332.990,00 COP	1.332.990,00 COP	3%	1

GRUPO 18

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	1.979.441,10 COP	1.979.441,10 COP	30%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.062.247,98 COP	2.742.939,00 COP	27.07%	8
3	CEMINSUMOS SAS	2.426.513,55 COP	2.426.513,55 COP	14.19%	1

GRUPO 19

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	1.415.690,00 COP	1.415.690,00 COP	3%	1

GRUPO 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	3.879.000,00 COP	3.879.000,00 COP	10%	1
2	Intercomercial Medica	4.180.700,00 COP	4.180.700,00 COP	3%	1

GRUPO 21

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	1.943.569,80 COP	1.943.569,80 COP	40%	1
2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	2.236.816,21 COP	2.377.315,57 COP	30.95%	2
3	CEMINSUMOS SAS	2.305.996,10 COP	2.450.640,80 COP	28.81%	2
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.526.640,00 COP	2.526.640,00 COP	22%	1

GRUPO 22

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	3.638.951,12 COP	3.638.951,12 COP	3%	1

GRUPO 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	5.761.260,00 COP	5.761.260,00 COP	6%	1

GRUPO 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	888.374,00 COP	888.374,00 COP	9%	1
2	Intercomercial Medica	946.947,00 COP	946.947,00 COP	3%	1

GRUPO 26

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	1.843.510,22 COP	1.843.510,22 COP	3%	1

GRUPO 27

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	701.629,82 COP	723.329,72 COP	20.02%	2
2	Intercomercial Medica	850.976,15 COP	850.976,15 COP	3%	1

GRUPO 28

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	2.236.828,00 COP	2.236.828,00 COP	3.05%	1

GRUPO 29

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	4.912.640,00 COP	4.912.640,00 COP	3%	1

GRUPO 31

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	1.060.167,00 COP	1.060.167,00 COP	22.85%	1
2	Intercomercial Medica	1.332.872,15 COP	1.332.872,15 COP	3%	1

GRUPO 32

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.741.862,70 COP	1.741.862,70 COP	15.4%	1
2	Intercomercial Medica	1.873.634,00 COP	1.997.170,00 COP	9%	2
3	MEDICOX LTDA	1.935.403,00 COP	1.935.403,00 COP	6%	1

GRUPO 33

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	10.738.675,00 COP	10.738.675,00 COP	9.4%	1
2	MEDICOX LTDA	11.141.671,00 COP	11.141.671,00 COP	6%	1

GRUPO 34

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	2.277.153,00 COP	2.277.153,00 COP	12%	1
2	CEMINSUMOS SAS	2.432.413,56 COP	2.432.413,56 COP	6%	1

GRUPO 35

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KCI COLOMBIA SAS	480.000,00 COP	480.000,00 COP	21.94%	1
2	Intercomercial Medica	512.826,60 COP	512.826,60 COP	16.6%	1

GRUPO 36

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	7.545.669,77 COP	7.545.669,77 COP	3%	1

GRUPO 37

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.418.900,00 COP	1.418.900,00 COP	30%	1

GRUPO 38

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	7.420.500,00 COP	7.420.500,00 COP	3%	1

GRUPO 39

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	1.958.400,00 COP	1.958.400,00 COP	20%	1
2	Intercomercial Medica	2.374.560,00 COP	2.374.560,00 COP	3%	1

GRUPO 42
ITEM 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	2.822.747,00 COP	2.822.747,00 COP	25.3%	1
2	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	3.080.900,00 COP	3.080.900,00 COP	18.47%	1
3	LIFESUMIMED SAS	3.400.900,00 COP	3.400.900,00 COP	10%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	3.627.626,88 COP	3.627.626,88 COP	4%	1

GRUPO 42
ITEM 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	6.891.065,85 COP	12.303.513,60 COP	46.23%	3
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	7.477.285,00 COP	10.800.000,00 COP	41.66%	2
3	CEMINSUMOS SAS	7.997.283,84 COP	7.997.283,84 COP	37.6%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	8.330.504,00 COP	11.688.337,00 COP	35%	2
5	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	10.000.000,00 COP	10.000.000,00 COP	21.97%	1

GRUPO 42
ITEM 3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	42.728,00 COP	42.728,00 COP	23.86%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	52.750,92 COP	52.750,92 COP	6%	1

GRUPO 42
ITEM 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.461.019,00 COP	1.650.093,00 COP	15%	2
2	Intercomercial Medica	1.584.089,28 COP	1.584.089,28 COP	7.84%	1

GRUPO 42
ITEM 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	413.222,42 COP	413.222,42 COP	32.1%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	426.002,50 COP	590.317,75 COP	30%	2

GRUPO 42
ITEM 6

Posicion	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	2.554.379,25 COP	2.554.379,25 COP	10.61%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.688.820,27 COP	2.688.820,27 COP	5.91%	1
3	Intercomercial Medica	2.771.979,67 COP	2.771.979,67 COP	3%	1

GRUPO 42
ITEM 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	2.019.226,36 COP	2.019.226,36 COP	29.03%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.219.226,36 COP	2.731.355,51 COP	22%	2

GRUPO 42
ITEM 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SHERLEG LABORATORIES SAS	4.091.650,00 COP	5.000.000,00 COP	34.61%	2
2	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	4.800.000,00 COP	4.800.000,00 COP	23.29%	1
3	CEMINSUMOS SAS	5.286.299,67 COP	5.286.299,67 COP	15.52%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	5.506.562,16 COP	5.506.562,16 COP	12%	1
5	Intercomercial Medica	6.007.158,72 COP	6.007.158,72 COP	4%	1

GRUPO 42
ITEM 9

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	12.309.486,12 COP	18.014.980,80 COP	47.52%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	14.543.343,72 COP	22.518.725,76 COP	38%	2
3	LIFESUMIMED SAS	15.247.054,00 COP	18.765.605,00 COP	35%	3

GRUPO 42
ITEM 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	9.622.879,87 COP	9.622.879,87 COP	17.44%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	10.023.833,20 COP	11.189.395,00 COP	14%	2

GRUPO 42
ITEM 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LIFESUMIMED SAS	10.091.746,00 COP	10.091.746,00 COP	53%	1

GRUPO 42
ITEM 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	9.161.280,00 COP	9.161.280,00 COP	57.55%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	9.543.000,00 COP	19.737.600,00 COP	55.78%	2
3	Intercomercial Medica	16.574.359,68 COP	18.948.096,00 COP	23.2%	2
4	LIFESUMIMED SAS	17.264.958,00 COP	17.264.958,00 COP	20%	1
5	SHERLEG LABORATORIES SAS	20.560.000,00 COP	20.560.000,00 COP	4.73%	1

GRUPO 42
ITEM 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	2.306.417,00 COP	2.306.417,00 COP	19,25%	1
2	CEMINSUMOS SAS	2.321.069,73 COP	2.321.069,73 COP	18,74%	1
3	Intercomercial Medica	2.469.223,12 COP	2.469.223,12 COP	13,55%	1
4	LIFESUMIMED SAS	2.713.432,00 COP	2.713.432,00 COP	5%	1
5	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.741.994,00 COP	2.741.994,00 COP	4%	1

GRUPO 42
ITEM 14

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	1.543.133,00 COP	1.543.133,00 COP	33,76%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.607.430,21 COP	1.607.430,21 COP	31%	1
3	LIFESUMIMED SAS	2.213.129,00 COP	2.213.129,00 COP	5%	1

GRUPO 42
ITEM 15

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.035.945,60 COP	1.035.945,60 COP	4%	1

GRUPO 42
ITEM 16

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	2.565.030,52 COP	2.565.030,52 COP	42,4%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.671.906,80 COP	4.275.050,00 COP	40%	3

GRUPO 42
ITEM 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	4.086.551,04 COP	4.086.551,04 COP	4%	1

GRUPO 42
ITEM 18

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	185.487,00 COP	185.487,00 COP	15%	1

GRUPO 42 ITEM 19 Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (25.593,00 COP) 0,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 0%

GRUPO 42 ITEM 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	7.729.111,54 COP	7.729.111,54 COP	14%	1

GRUPO 42 ITEM 22

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	125.764,80 COP	125.764,80 COP	43%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	132.384,00 COP	132.384,00 COP	40%	1

GRUPO 42 ITEM 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	4.262.400,00 COP	4.262.400,00 COP	60%	1
2	CEMINSUMOS SAS	5.581.612,80 COP	5.581.612,80 COP	47.62%	1
3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	6.015.738,24 COP	6.015.738,24 COP	43.55%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	6.201.792,00 COP	6.201.792,00 COP	41.8%	1
5	LIFESUMIMED SAS	6.393.600,00 COP	6.393.600,00 COP	40%	1

GRUPO 42 ITEM 30

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDICOX LTDA	318.138,00 COP	318.138,00 COP	30%	1

GRUPO 42 ITEM 31 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.028.160,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 42
ITEM 32

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	816.016,00 COP	816.016,00 COP	6%	1
2	Intercomercial Medica	842.059,91 COP	842.059,91 COP	3%	1

GRUPO 42
ITEM 33

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	935.768,70 COP	935.768,70 COP	3%	1

GRUPO 42
ITEM 34

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	870.000,00 COP	870.000,00 COP	25%	1
2	CEMINSUMOS SAS	1.125.200,00 COP	1.125.200,00 COP	3%	1

GRUPO 42
ITEM 35

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	345.833,00 COP	838.645,51 COP	60%	2

GRUPO 42
ITEM 37

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.284.171,00 COP	1.384.051,00 COP	10%	2

GRUPO 42
ITEM 38

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	108.600,61 COP	108.600,61 COP	32.1%	1
2	Intercomercial Medica	111.959,40 COP	111.959,40 COP	30%	1

Se remite el informe de subasta al comité evaluador económico

Observaciones recibidas durante el desarrollo del evento de subasta electrónica

Observación presentada por Intercomercial Medica - 22/04/2026 11:38:40 AM

Se COMUNICA a la entidad que el lance efectuado en el LOTE 10, equivalente corresponde a un error al digitar 5.468.826,24, por lo cual solicit a amablemente a la entidad repetir la subasta con los demas oferentes EXCLUYENDO a INTERCOMERCIAL MEDICA por precio artifical ya que efectivamente constituyó en un error al digitar el precio, puesto que representaria un 94% de descuento lo que a todas luces constituye precio a rtificalmente bajo.

(Imagen pegada del PDF)"

Observación remitida al comité evaluador económico.

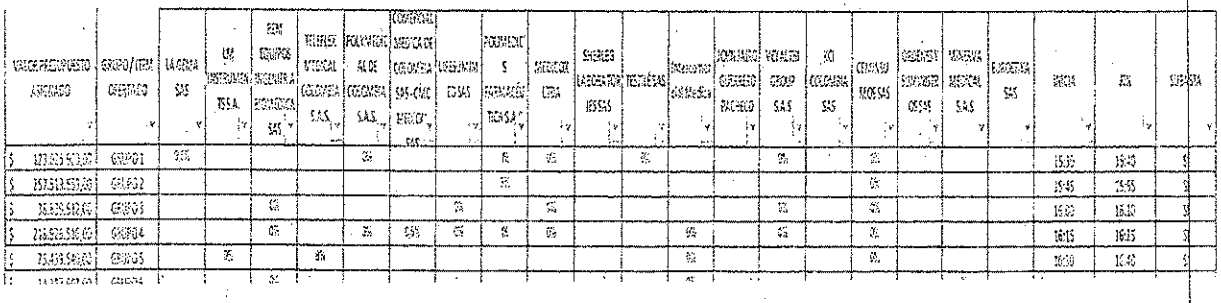
Respuesta a observación

A través de comunicación sin radicar de fecha 05 de abril del 2026 el comité evaluador económico se pronunció al descuento dado por el oferente Intercomencial Médica al Grupo No. 10.

Observación presentada por KCI COLOMBIA SAS - 22/04/2026 11:39:37 AM

"Buenos días, el mensaje llego esta mañana a las 7:51 a.m. siendo confusa la hora de inicio de la subasta porque en el cronograma dice que arranca con el grupo1 a las 15:30, No teniendo claridad en el día(fecha) de inicio.

En arras (sic) de la transparencia pedimos muy amablemente tener en cuenta la confusión de hora y día y volver a arrancar con este poroceso (sic).



(Imagen pegada del PDF)"

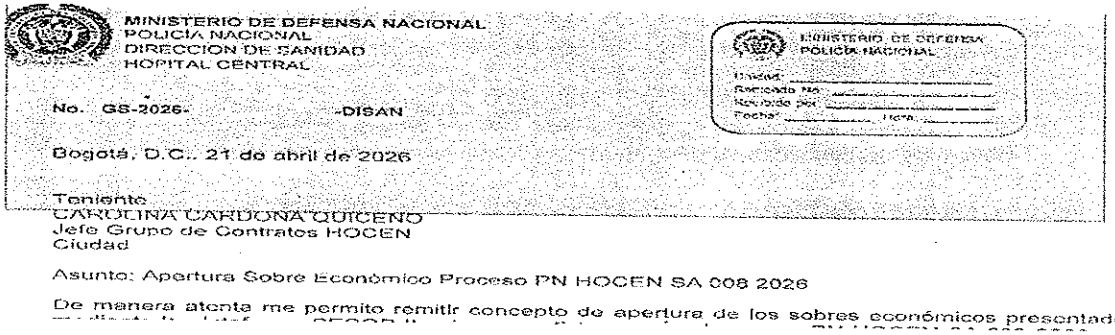
Respuesta a observación

Con fundamento en el marco legal, se observa el vicio en la realización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por lo que se debe dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, procediendo a sanear el proceso para garantizar a los proponentes la participación en la subasta bajo reglas claras y justas, así como la aplicación de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad dentro del proceso contractual, otorgando a los oferentes la posibilidad de realizar lances válidos, con miras a dar aplicación al principio de selección objetiva escogiendo la propuesta más favorable para la entidad, por lo cual se realizó nuevamente el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II para los Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el dia 28 de abril de 2026 desde las 14:30 horas, conforme al resuelve de la Resolución N.° 0-0066 del 28 de abril de 2028 *"Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA* ***PN HOCEN SA 008 2026*** *que tiene por objeto el* ***SUMINISTRO***

DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL".

Observación presentada por *KCI COLOMBIA SAS - 22/04/2026 11:42:13 AM*

"generan confusión toda vez que hoy a las 7:41 publican en SECOP documento con imagen adjunta donde no se ve la fecha y hora en el sello y causando confusión en el cronograma de subasta que inicio como se observa en plataforma hoy a las 8:30 am; no permitiendo a algunos oferentes participar de la misma



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. GS-2026- -DISAN

Bogotá, D.C. 21 de abril de 2026

Teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Ciudad

Asunto: Apertura Sobre Económico Proceso PN HOCEN SA 008 2026

De manera atenta me permito remitir concepto de apertura de los sobres económicos presentados

(Imagen pegada del PDF)"

Respuesta a observación

Con fundamento en el marco legal, se observa el vicio en la realización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por lo que se debe dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, procediendo a sanear el proceso para garantizar a los proponentes la participación en la subasta bajo reglas claras y justas, así como la aplicación de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad dentro del proceso contractual, otorgando a los oferentes la posibilidad de realizar lances válidos, con miras a dar aplicación al principio de selección objetiva escogiendo la propuesta más favorable para la entidad, por lo cual se realizó nuevamente el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II para los Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el día 28 de abril de 2026 desde las 14:30 horas, conforme al resuelve de la Resolución N.° 0-0066 del 28 de abril de 2028 *"Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN HOCEN SA 008 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL".***

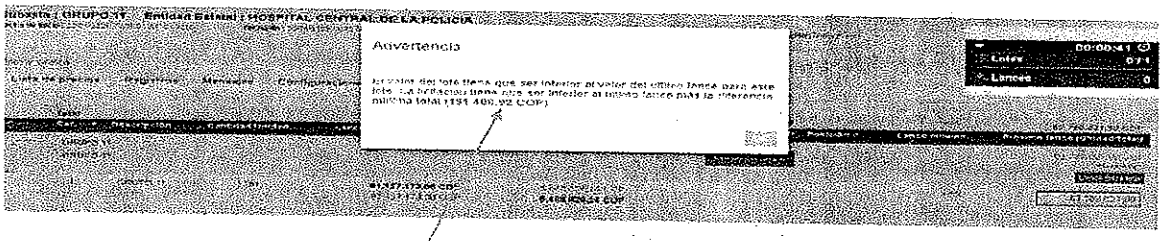
Observación presentada por MEDICOX LTDA - 22/04/2026 12:00:52 PM

"De manera atenta solicitamos realizar las respectivas publicaciones del grupo 10 ya que se presentó un descuento artificialmente alto, alterando el desarrollo del ejercicio de la subasta. solicitamos por favor se comparta la justificación, y en caso de que no exista una justificación razonable, se descalifique a este oferente y se reinicia nuevamente la subasta para el grupo 10."

Observación presentada por VEYALTHI GROUP S.A.S - 22/04/2026 12:39:18 PM

"

Nos permitimos solicitar la revisión de la subasta del Grupo 11: JABON QUIRURGICO dado que inicia con el presupuesto asignado para el grupo, que corresponde a $91.127.173 y muestra un lance inicial con el que el que quedaría adjudicado en: $5.468.826.24. por lo que la plataforma no aceptó ningún lance, toda vez que cualquier valor no superaba el lance inicial de $5.468.826.24, como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:



Como se puede observar en la imagen anterior, el mensaje siempre indicó que: "ELVALOR DEL LOTE TIENE QUE SER INFERIOR AL VALOR DEL ULTIMO LANCE PARA ESTE LOTE. LA LICITACION TIENE QUE SER INFERIOR AL ULTIMO LANCE MAS LA DIFERENCIA MINIMA TOTAL (191.406,92)". lo que no es coherente dado que el lote quedaría adjudicado con porcentaje de descuento del **94.11%** y por un error que desconocemos la plataforma bloqueó la posibilidad de hacer lances acordes a la realidad del mercado para los ítems que conforman el grupo.

Por lo anterior sugerimos revisar lo expuesto en este oficio y reprogramar la subasta del lote 11.

(Imagen pegada del PDF)"

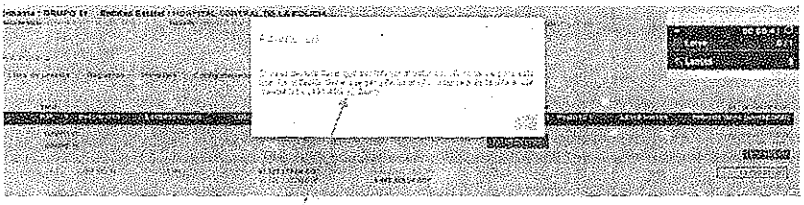
Observación remitida al comité evaluador económico.

Respuesta a observación

A través de comunicación sin radicar de fecha 05 de abril del 2026 el comité evaluador económico se pronunció al descuento dado por el oferente Intercomencial Médica al Grupo No. 10.

Observación presentada por VEYALTHI GROUP S.A.S - 22/04/2026 3:44:53 PM

Nos permitimos solicitar la revisión de la subasta del Grupo 11: JABON QUIRURGICO dado que inicia con el presupuesto asignado para el grupo, que corresponde a 591.127.173 y muestra un lance inicial con el que el que quedaría adjudicado en: 55.468.626,24, por lo que la plataforma no aceptó ningún lance, toda vez que cualquier valor no superaba el lance inicial de 55.468.626,24, como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:



Como se puede observar en la imagen anterior, el mensaje siempre indicó que: "ELVALOR DEL LOTE TIENE QUE SER INFERIOR AL VALOR DEL ULTIMO LANCE PARA ESTE LOTE 'LA LICITACION TIENE QUE SER INFERIOR AL ULTIMO LANCE MAS LA DIFERENCIA MINIMA TOTAL (191.406,92)", lo que no es coherente dado que el lote quedaría adjudicado con porcentaje de descuento del **94.11%** y por un error que desconocemos la plataforma bloqueó la posibilidad de hacer lances acordes a la realidad del mercado para los ítems que conforman el grupo.

Por lo anterior sugerimos revisar lo expuesto en este oficio y reprogramar la subasta del lote 11.

(Imagen pegada del PDF)"

Observación remitida al comité evaluador económico.

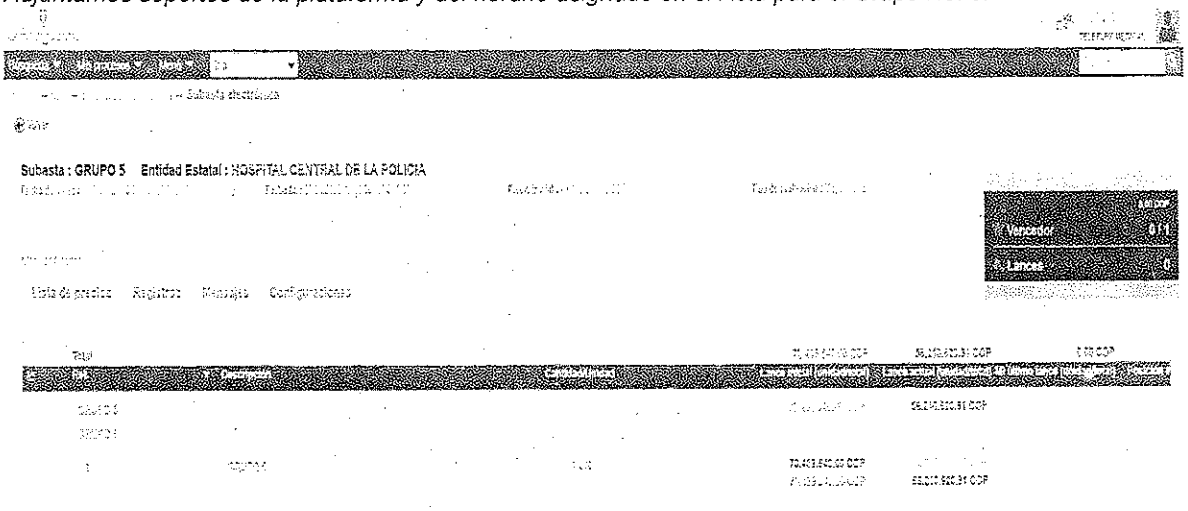
Respuesta a observación

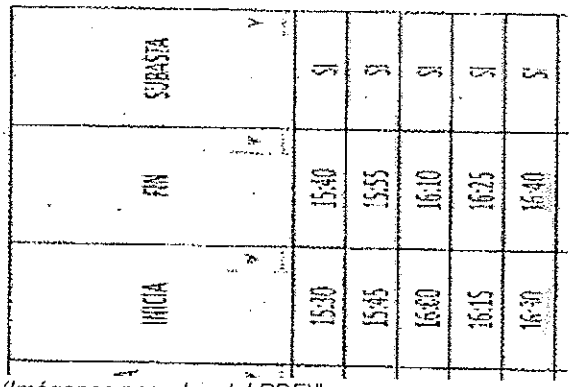
A través de comunicación sin radicar de fecha 05 de abril del 2026 el comité evaluador económico se pronunció al descuento dado por el oferente Intercomencial Médica al Grupo No. 10.

Observación presentada por TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. - 22/04/2026 5:02:19 PM

"Basados en el Acta publicada con los horarios para presentar la Subasta del Grupo 5 se evidencia que el horario asignado iniciaba a las 16:30 con finalizacion (sic) a las 16:40, sin embargo, al momento de conectarnos a las 16:21 para iniciar con el proceso de la Subasta, se evidencia que el proceso ya habia (sic) terminado para el Grupo 5. Agradecemos nos indiquen si es un error de la plataforma y si sera (sic) abierta nuevamente en que dia (sic) y hora para poder presentar nuestra oferta.

Adjuntamos soportes de la plataforma y del horario asignado en el Acta para el Grupo No. 5.





INICIA	FIN	SUBASTA
15:30	15:40	SI
15:45	15:55	SI
16:00	16:10	SI
16:15	16:25	SI
16:30	16:40	SI

(Imágenes pegadas del PDF)"

Respuesta a observación

Con fundamento en el marco legal, se observa el vicio en la realización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por lo que se debe dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, procediendo a sanear el proceso para garantizar a los proponentes la participación en la subasta bajo reglas claras y justas, así como la aplicación de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad dentro del proceso contractual, otorgando a los oferentes la posibilidad de realizar lances válidos, con miras a dar aplicación al principio de selección objetiva escogiendo la propuesta más favorable para la entidad, por lo cual se realizó nuevamente el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II para los Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el día 28 de abril de 2026 desde las 14:30 horas, conforme al resuelve de la Resolución N.° 0-0066 del 28 de abril de 2028 "*Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA* ***PN HOCEN SA 008 2026*** *que tiene por objeto el* ***SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL***".

Observación presentada por POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. - 22/04/2026 7:12:03 PM

"

Referencia: **Escrito de objeción y reclamación dentro del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 008 2026** cuyo objeto es: EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.
De manera respetuosa, nos permitimos remitir el presente escrito de objeción y reclamación al evento de **SUBASTA INVERSA** correspondiente al proceso de selección No. PN HOCEN SA 008 2026 adelantado por ustedes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

*SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: Margen de mejora: Este margen es una regla de juego definida en el pliego para saber cómo se evaluará la puja. **Cambiarlo en la subasta violaría el principio de transparencia y libre concurrencia.***

*En el marco de la contratación estatal en Colombia, las entidades **no pueden cambiar condiciones sustanciales** del pliego de condiciones, ni modificar el margen mínimo de mejora, al momento de realizar la subasta.*

*De acuerdo con la normativa de contratación pública en Colombia (como el Decreto [illegible]), las reglas de juego quedan fijadas en el **pliego de condiciones definitivo** y cualquier modificación debe seguir un procedimiento formal*

***Reglas de la Subasta:** El margen mínimo de mejora es un elemento esencial que debe estar definido con claridad en los pliegos. Cambiarlo durante la audiencia de subasta violaría los principios de **transparencia y selección objetiva**, ya que los proponentes estructuraron sus ofertas y estrategias basándose en las reglas publicadas previamente.*

En este sentido, nos permitimos remitir el presente Escrito de Objeción y Reclamación por Irregularidades en el evento de subasta inversa electrónica mencionado anteriormente, con lo cual, se demuestran la ruptura de la igualdad, transparencia y libre concurrencia, dentro del proceso de la referencia, por la actuación de la entidad durante el evento realizado el día de hoy, 22 de abril del 2026, con base en los siguientes fundamentos:

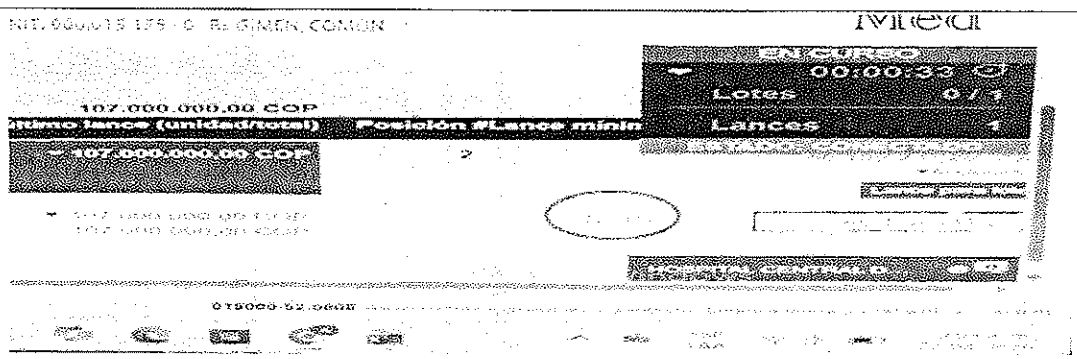
1. HECHOS

- En el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral 2.2 **DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA**, se estableció que el **margen mínimo de mejora sería del 3%**, donde se aclara a página No. 38 lo siguiente para el **PRIMER LANCE EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA:**

 ...El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%...

- Durante el desarrollo de la audiencia de subasta, la entidad decidió de manera unilateral y arbitraria modificar dicho margen a:

 GRUPO No. 1 ROPA DESECHABLE: 12,8%



GRUPO No. 4 GUANTES DESECHABLES, GRUPO 10 VENDAS Y GRUPO 15 JERINGAS: 6%.

Esto, sin que mediara adenda previa al cierre del proceso, y basándose en los parámetros establecidos para ***EL LANCE INICIAL Y SOSTENIENDOLOS PARA EL TRANSCURSO DE TODA LA SUBASTA, SIN BAJAR EL PORCENTAJE AL MINIMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO 3% PARA LOS LANCES SUBSIGUIENTES AL PRIMERO.,*** por lo cual, dejamos claro que es un cambio de reglas **NO ESTIPULADO** en el pliego de condiciones, limitando la participación activa y presentación de lances dentro de la subasta porque la plataforma al quedar mal configurada obligaba a dar como lance mínimo para el grupo No. 1 el 12,8% y para los grupos 4, 10 y 15 el 6%.

- Dicha modificación alteró mi estrategia y seguramente la estrategia de puja de todos los que participamos dentro de la subasta inversa en los diferentes grupos, vulnerando así el principio de confianza legítima, selección objetiva, libre concurrencia y transparencia.

- Existe ambigüedad entre lo descrito en el pliego de condiciones y la actuación de la entidad en el evento de la subasta inversa electrónica, generando incertidumbre y confusión, dejándonos con duda frente a lo ocurrido durante a realización de la subasta.

En resumen: Cualquier cambio en el margen mínimo de mejora o condiciones sustanciales debe hacerse antes del cierre de ofertas mediante una adenda publicada en el SECOP. Si se hace durante la subasta, constituye una irregularidad

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta actuación vulnera flagrantemente el **Decreto 1082 de 2015** y la **Ley 80 de 1993**, los cuales prohíben la modificación de las reglas del juego contenidas en el pliego definitivo una vez vencido el plazo para publicar adendas. El margen de mejora es un elemento sustancial del mecanismo de selección que no puede ser alterado discrecionalmente por el funcionario que dirige la audiencia, y como lo mencionamos, en el pliego de condiciones se estableció **UNICAMENTE PARA QUE EL PRIMER LANCE EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II SEA VÁLIDO DEBERÁ SER EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO EN LOS SOBRES ECONÓMICOS MÁS EL 3%.**

3. PETICIÓN

- **PRIMERO:** Solicito se declare la nulidad de lo actuado en el evento de subasta electrónica a partir del momento en que se modificó la regla del margen de mejora.
- **SEGUNDO:** Se retome y repita el evento de subasta del presente proceso respetando estrictamente el Pliego de Condiciones Definitivo que rige esta contratación.
- **TERCERO:** Se deje constancia expresa de esta reclamación en el expediente electrónico del SECOP.

(Imágenes pegadas del PDF)"

Respuesta a observación

En atención a la petición el Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la misma, y se aclara al oferente que la plataforma se encuentra configurada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones - 2.2. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA, así:

*... "• El **precio de arranque** de la subasta inversa electrónica **será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas** por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que **para que el primer lance** en la plataforma electrónica SECOP II **sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%."....*** en negrilla y subrayado fuera texto por la Entidad.

Procedimiento que aplicó la Entidad, para el actual evento de subasta electrónica en cada configuración.

Ahora bien, es preciso aclarar al ofertante que después de realizado el primer lance, los oferentes pudieron realizar lances con el porcentaje o valor que consideraron pertinente, **siempre y cuando se mejorará la postura o lance inicial**, toda vez que el sistema no permite realizar lances por un valor y/o porcentaje inferior al realizado por el oferente que se encuentra en primer lugar.

Observación presentada por MEDICOX LTDA - 23/04/2026 7:59:08 AM

"*De manera atenta solicitamos realizar las respectivas publicaciones del grupo 11 ya que se presentó un descuento artificialmente alto, alterando el desarrollo del ejercicio de la subasta. solicitamos por favor se comparta la justificación, y en caso de que no exista una justificación razonable, se descalifique a este oferente y se reinicia nuevamente la subasta para el grupo 11.*"

Observación remitida al comité evaluador económico.

Respuesta a observación

A través de comunicación sin radicar de fecha 05 de abril del 2026 el comité evaluador económico se pronunció al descuento dado por el oferente Intercomencial Médica al Grupo No. 10.

Observación presentada por CEMINSUMOS SAS - 23/04/2026 9:14:17 AM

"

De acuerdo al informe emitido, en el cual la entidad califica nuestra oferta para el lote 41 como NO CUMPLE, nos permitimos informar que se está cometiendo un grave error ya que los productos ofertados SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

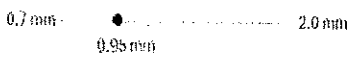
Para dar soporte a lo manifestado, adjuntamos documentoe mitido por la empresa CLOSTER PHARMA, en el cual se aclara el cumplimiento.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad calificar nuestra oferta como CUMPLE, de lo contrario se estaria violando nuestros principios y el derecho del buen proceso.

ITEM 6 APOSITO ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO

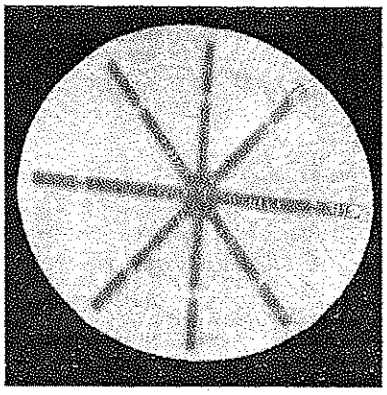
Basado en la información técnica de los documentos, se puede sustentar su respuesta con los siguientes puntos:

1. **Imposibilidad Técnica del Rango Solicitado:** Es preciso aclarar a la entidad que el requisito técnico establecido corresponde a un rango de porosidad entre 0.7 mm y 2.0 mm, lo cual implica que cualquier valor ofertado que se encuentre dentro de dicho intervalo cumple con la especificación exigida. En este sentido, la ficha técnica del producto ofertado certifica un rango de 0.05 mm a 0.95 mm, dentro del cual se encuentra el valor de 0.95 mm, el cual sí se ubica dentro del rango requerido por la entidad (0.7 mm – 2.0 mm).



2. **Cumplimiento de Estándares:** La ficha técnica de Genadyne certifica un rango de 0.05 - 0.95 mm. Si la entidad exige un mínimo de 0.7 mm y un máximo de 2.0 mm, está solicitando un producto que esté dentro del rango establecido.

ITEM 5 APOSITO ESPUMA ADBOMINAL



Se adjunta evidencia fotográfica detallada que demuestra que el campo fenestrado con diseño de sombrilla cuenta con un sistema de termosellado integral. Este proceso de fabricación garantiza la integridad de las uniones, eliminando cualquier riesgo de migración de la espuma hacia la cavidad abdominal. Por lo tanto, el producto cumple estrictamente con los estándares de seguridad y requisitos técnicos solicitados por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, garantizamos que nuestros productos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por al entidad.

(Imágenes pegadas del PDF)"

Observación remitida al comité evaluador económico.

Respuesta a observación

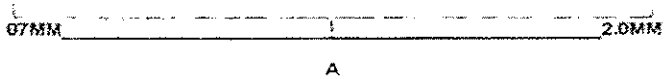
A través de comunicación oficial GS-2026-034113-DISAN de fecha 23 de abril de 2026, el comité evaluador técnico da respuesta a la observación, así:

"

Respuesta a observación

Frente a la observación extemporánea, este comité mantiene el NO CUMPLE, teniendo en cuenta que la institución requiere que el insumo cumpla con el rango el cual corresponde al solicitado 0,7 mm a 2 mm, lo que ustedes ofertan en la ficha técnica es una parte del rango, es decir el rango ofertado se encuentra inmerso en el rango solicitado, mas no es el requerido, por lo tanto no es admisible una parte del mismo. Es de aclarar que un dispositivo médico no puede evaluarse por un "*punto de intersección*", sino por **su desempeño promedio y seguridad operativa**. Al tener un rango de 0.05 - 0.95 mm, la gran mayoría de la espuma (el 80% del material) **está por debajo** del mínimo requerido (0.7 mm a 2.0 mm). Esto causaría en el paciente:

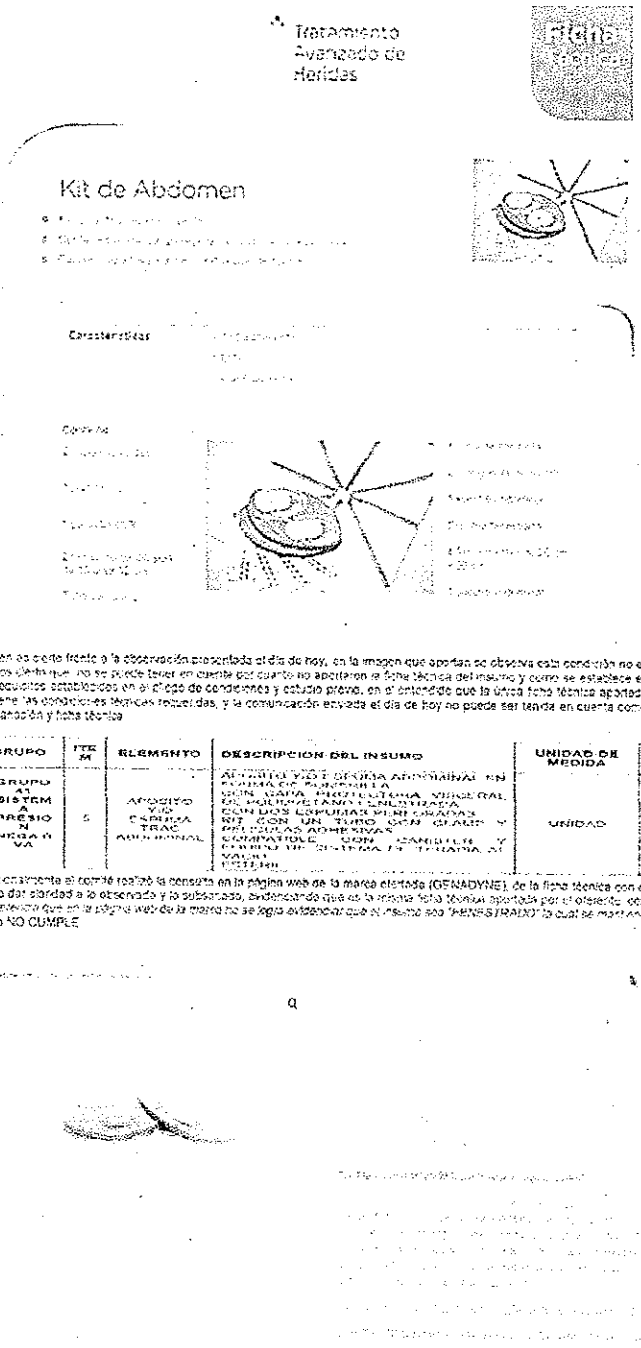
- **Colapso de la succión:** Poros tan pequeños (0.05 mm) se colapsan prematuramente con el exudado espeso, anulando la presión negativa.
- **Invasión de tejido:** Una porosidad tan fina favorece que el tejido de granulación crezca *dentro* de la espuma, causando dolor y trauma severo al retirarla.



A

Respuesta a observación

Frente a la observación presentada por el oferente, este Comité se mantiene en **NO CUMPLE**, se evidencia que, si bien la ficha técnica aportada en la etapa de subsanación el dia 16 de abril 2026 describe el producto como "*fenestrado*", la imagen técnica incluida no se puede evidenciar dicha descripción ni permite verificar visualmente esta característica.



(Imagen Pegada del PDF)"

Reinicio comité

Siendo las 08:00 horas del 24 de abril de 2026 se reinicia el comité.

Traslado al comité de adquisiciones

Las respuestas a las observaciones de orden técnico, son avaladas por el comité de adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y deberán ser publicadas a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Suspensión comité

Siendo las 09:39 horas del 24 de abril de 2026 horas se suspende el comité

Respuesta a observación

Observación presentada por MINERVA MEDICAL S.A.S - 23/04/2026 9:57:53 AM

"

Segun adjunto, la subasta para el grupo 6 era a las 16:45 hasta 16:55 pero al darnos cuenta esta fue realizada a las 10:15 hasta las 10:25

Revisamos en mensajes, notificaciones y no evidenciamos notificación de cambio de horario. El dia de ayer tratamos de comunicarnos con la Institución Hospital de la Policia y no obtuvimos respuesta

El dia de Hoy nos contactamos con Secop II y revisan el proceso y mencionan no encuentran notificacion de cambio de Horario para el grupo 6.

Agradecemos claridad sobre donde se notifico el cambio de horario.

(Imagen pegada del PDF)"

Respuesta a observación

Con fundamento en el marco legal, se observa el vicio en la realización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por lo que se debe dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, procediendo a sanear el proceso para garantizar a los proponentes la participación en la subasta bajo reglas claras y justas, así como la aplicación de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad dentro del proceso contractual, otorgando a los oferentes la posibilidad de realizar lances válidos, con miras a dar aplicación al principio de selección objetiva escogiendo la propuesta más favorable para la entidad, por lo cual se realizó nuevamente el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II para los Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el dia 28 de abril de 2026 desde las 14:30 horas, conforme al resuelve de la Resolución N.° 0-0066 del 28 de abril de 2028 "*Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA* ***PN HOCEN SA 008 2026*** *que tiene por objeto el* ***SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL***".

Observación presentada por VEYALTHI GROUP S.A.S - 24/04/2026 3:09:23 PM

Buenas tardes, de manera respetuosa nos permitimos solicitar la revisión de la subasta del grupo 11 y dar respuesta a nuestro comunicado de fecha 22 de Abril.

VEYALTHI GROUP S.A.S.

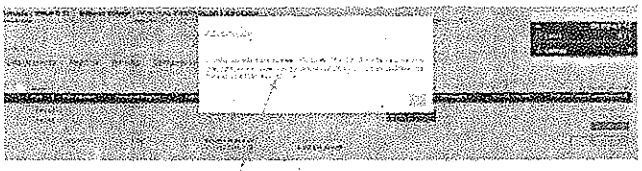
Bogotá, D.C., 22 de abril de 2026

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL
Bogotá

Referencia: Proceso de Selección Abreviada con subasta inversa Número PN HOCEN SA 008 2026 cuyo objeto es: EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Respetados Señores

Nos permitimos solicitar la revisión de la subasta del Grupo 11, JABON QUIRURGICO dado que nos ceñimos al presupuesto asignado para el grupo, que corresponde a $81.127.173 y muestra un lance inicial con el que el que quedaría adjudicado en $6.488.558,64, por lo que la plataforma no acepta ningún lance, toda vez que cualquier valor no supondría el lance inicial de $5.488.558,64, como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:



Como se puede observar en la imagen anterior, el mensaje siempre indica que "EL VALOR DEL LOTE TIENE QUE SER INFERIOR AL VALOR DEL ULTIMO LANCE PARA ESTE LOTE, LA LICITACION TIENE QUE SER INFERIOR AL ULTIMO LANCE MAS LA DIFERENCIA MINIMA TOTAL ($81.488.920)", lo que no es coherente dado que el lote quedaría adjudicado con porcentaje de descuento del **94,11%** y por un error que desconocemos la plataforma bloqueó la posibilidad de hacer lances acordes a la realidad del mercado para los ítems que conforman el grupo.

Por lo anterior sugerimos revisar lo expuesto en este oficio y reprogramar la subasta del lote 11

(Imagen pegada del PDF)

Observación presentada por intercomercial Medica - 24/04/2026 11:58:59 AM

"SE solicita amablemente a la entidad hacer correcion (sic) grupo 24 en el cual se relizó (sic) descuento de cero% y no de 1% como lo indica la entidad"

Observación presentada por CEMINSUMOS SAS - 24/04/2026 8:02:12 AM

"Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la entidad información acerca de la subasta del grupo 41. Esto considerando que nuestra empresa presentó observación al informe debido a que nos están calificando tecnicamente como NO CUMPLE, lo cual es incorrecto porque el producto ofertado por nuestra empresa cumple cabalmente con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad."

Respuesta a observación

Se reitera la respuesta dada a través de la comunicación oficial GS-2026-034113-DISAN de fecha 23 de abril de 2026, publicada el día 24 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II.

Observación presentada por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS - 24/04/2026 7:44:04 AM

"de acuerdo al horario enviado el dia (sic) de ayer, la empresa se encontraba habilitado para el grupo N 6 y no tuvimos acceso a la subasta de este grupo, por favor nos podrian (sic) confirmar si aun no la realizado"

Respuesta a observación

En atención a la observación, se aclara al oferente que según el registro de la plataforma SECOP II durante el desarrollo de la subasta electrónica del Grupo No. 6, ustedes estuvieron conectados a la misma desde la dirección IP 190.146.228.20, no obstante con fundamento en el marco legal, se observó un vicio en la realización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por lo que se debe dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, procediendo a sanear el proceso para garantizar a los proponentes la participación en la subasta bajo reglas claras y justas, así como la aplicación de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad dentro del proceso contractual, otorgando a los oferentes la posibilidad de realizar lances válidos, con miras a dar aplicación al principio de selección objetiva escogiendo la propuesta más favorable para la entidad, por lo cual se realizó nuevamente el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II para los Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el día 28 de abril de 2026 desde las 14:30 horas, conforme al resuelve de la Resolución N.° 0-0066 del 28 de abril de 2028 *"Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA* ***PN HOCEN SA 008 2026*** *que tiene por objeto el* ***SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL****"*.

Informe subasta electrónica Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Conforme a lo establecido en el resuelve de la Resolución 0-0066 del 28 de abril de 2028 *"Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 008 2026 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL****"*, el día 29 de abril a partir de las 14.30 horas se realizaron nuevamente el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II para los Grupos No. 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con el siguiente resultado:

GRUPO 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A S.	77.932.067 ,02 COP	107.031.9 00,00 COP	36.65%	2
2	CEMINSUMOS SAS	93.331.816 ,80 COP	93.331.81 6,80 COP	24.14%	1

GRUPO 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	123.148.76 6,43 COP	123.148.7 66,43 COP	43.75%	1
2	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	140.870.24 3,11 COP	205.790.9 16,00 COP	35.65%	2
3	Intercomercial Medica	150.021.55 8,16 COP	150.021.5 58,16 COP	31.47%	1
4	CEMINSUMOS SAS	159.597.40 2,30 COP	159.597.4 02,30 COP	27.1%	1
5	VEYALTHI GROUP S.A.S	177.330.44 7,00 COP	177.330.4 47,00 COP	19%	1

GRUPO 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LM INSTRUMENTS S.A.	36.700.000 ,00 COP	36.700.00 0,00 COP	50.03%	1
2	CEMINSUMOS SAS	55.792.312 ,29 COP	55.792.31 2,29 COP	24.03%	1
3	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	63.400.354 ,88 COP	63.400.35 4,88 COP	13.67%	1

GRUPO 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	12.485.089 ,76 COP	12.485.08 9,76 COP	12%	1
2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	13.761.000 ,00 COP	13.761.00 0,00 COP	3.01%	1

GRUPO 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	23.711.350 ,00 COP	23.711.35 0,00 COP	7.78%	1

GRUPO 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	38.500.000 ,00 COP	38.500 00 0,00 COP	30.39%	1
2	KCI COLOMBIA SAS	41.500.000 ,00 COP	41.500.00 0,00 COP	24.97%	1
3	CEMINSUMOS SAS	44.194.336 ,45 COP	44.194.33 6,45 COP	20.1%	1
4	Intercomercial Medica	51.993.337 ,00 COP	51.993.33 7,00 COP	6%	1

GRUPO 9

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KCI COLOMBIA SAS	29.260.000 ,00 COP	29.260.00 0,00 COP	11.65%	1
2	Intercomercial Medica	31.130.638 ,00 COP	31.130.63 8,00 COP	6%	1

Se remite el informe de subasta al comité evaluador económico

Requerimiento justificación porcentaje descuento

A través de comunicación sin número de fecha 30 de abril de 2026, el comité evaluador económico solicitó requerir los oferentes cuyos lances superaron el 25% de descuento y acreditación de los criterios de desempate para el Grupo 42 ítem 31.

De acuerdo al requerimiento realizado por el comité evaluador económico, a través de comunicación oficial GS-2026-036359-DISAN de fecha 30 de abril de 2026, se solicitó con plazo con plazo 04 de mayo de 2026 - 11:00 horas o lo más pronto posible, a los oferentes justificaran el descuento dado en las subastas, cuyos lances superaron el 25% de descuento y acreditación de los criterios de desempate para el Grupo 42 ítem 31, así:

..."De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL dentro del proceso ***PN HOCEN SA 008 2026*** *cuyo objeto es el* ***SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS***

USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, *basándose en lo expresado en el acápite F del pliego de condiciones, que a la letra dice "F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015", y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, que dice… "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"…, numeral VI Solicitud de aclaraciones "El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja", se requiere a los oferentes cuyos lances superaron el 25% de descuento en el evento de subasta electrónica del proceso PN HOCEN SA 008 2026, justifiquen el descuento dado, así:*

GRUPO / ITEM	OFERENTE	PORCENTAJE DESCUENTO SUBASTA ELECTRONICA
GRUPO 1	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	36,65%
GRUPO 2	CEMINSUMOS SAS	27%
GRUPO 3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	25,16%
GRUPO 4	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	43,75%
GRUPO 5	LM INSTRUMENTS S.A.	50,03%
GRUPO 8	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	30,39%
GRUPO 10	MEDICOX LTDA	50,99%
GRUPO 11	Intercomercial Medica	94%
GRUPO 15	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	33,55%
GRUPO 16	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	40,86%
GRUPO 17	CEMINSUMOS SAS	30,44%
GRUPO 18	Intercomercial Medica	30%
GRUPO 21	Intercomercial Medica	40%
GRUPO 37	CEMINSUMOS SAS	30%
GRUPO 42 ITEM 1	CEMINSUMOS SAS	25,3%
GRUPO 42 ITEM 2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	46,23%
GRUPO 42 ITEM 5	Intercomercial Medica	32,1%
GRUPO 42 ITEM 7	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	29,03%
GRUPO 42 ITEM 8	SHERLEG LABORATORIES SAS	34,61%
GRUPO 42 ITEM 9	CEMINSUMOS SAS	47,52%
GRUPO 42 ITEM 11	LIFESUMIMED SAS	53%
GRUPO 42 ITEM 12	CEMINSUMOS SAS	57,55%
GRUPO 42 ITEM 14	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	33,76%
GRUPO 42 ITEM 16	CEMINSUMOS SAS	42,4%
GRUPO 42 ITEM 22	CEMINSUMOS SAS	43%
GRUPO 42 ITEM 23	Intercomercial Medica	60%
GRUPO 42 ITEM 30	MEDICOX LTDA	30%
GRUPO 42 ITEM 35	VEYALTHI GROUP S.A.S	60%
GRUPO 42 ITEM 38	CEMINSUMOS SAS	32,1%

Tal como lo especifica la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se debe aplicar la formula al valor unitario de elemento, establecida en el numeral VI, solicitud de aclaraciones, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (valor unitario INSUMO) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Se reitera al oferente aplicar la formula anteriormente descrita.

Lo anterior se requiere con plazo ***29/04/2026 15:00 horas o lo más pronto posible****, so pena de aplicación de la póliza de seriedad de la oferta."...*

Justificación porcentaje descuento

A través de la plataforma SECOP II - mensaje los oferentes CEMINSUMOS SAS (2/05/2026 8:26 am), LIFESUMIMED SAS (4/05/2026 8:15 am), REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS (4/05/2026 10:14 am), POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. (4/05/2026 10:28 am), VEYALTHI GROUP S.A.S (4/05/2026 10:32 am), MEDICOX LTDA (4/05/2026 10:43 am), JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO (4/05/2026 10:52 am), LM INSTRUMENTS S.A. (4/05/2026 10:53 am), Intercomercial Medica (4/05/2026 10:59 am) y SHERLEG LABORATORIES SAS (4/05/2026 15:03 am), enviaron justificación al descuento dado en la subasta electrónica, así:

CEMINSUMOS SAS (2/05/2026 8:26 am)

Nuestra compañía se permite justificar el descuento ofrecido para los productos objeto de la contratación. Los cuales obedece especialmente a acuerdos comerciales con nuestros proveedores fabricantes y comercializadores directos autorizados de las marcas ofertadas, con los cuales existen negociaciones especiales y alianza estratégica, que incluyen descuentos por compras en volumen de productos, productos bonificados y forma de pago, permitiendo excelentes condiciones reflejadas en precios favorables, para ser utilizados en los procesos de licitaciones públicas, en donde un factor decisivo es el menor valor ofertado

Entre los beneficios derivados de estas alianzas, destacan los descuentos por compras en volumen y a gran escala, los cuales permiten que obtengamos precios más bajos de los productos que distribuimos. Además, se nos ofrecen bonificaciones adicionales que, sumadas a estas condiciones, nos colocan en una posición ventajosa frente a la competencia. Todo esto se refleja directamente en los precios que podemos ofrecer a nuestros clientes, los cuales resultan especialmente atractivos y favorables para procesos como este, donde prima el menor valor ofertado, de acuerdo con lo anterior el **precio artificialmente bajo NO EXISTE** en este caso. Los convenios que hemos establecido con nuestros proveedores nos permiten acceder a precios especiales que, a su vez, pueden ser retransmitidos directamente a clientes sin comprometer nuestra rentabilidad. En este proceso en particular, hemos considerado cuidadosamente las condiciones específicas, que incluyen la forma de pago y los tiempos de entrega acordados. Por lo tanto, podemos asegurar que, incluso con el precio propuesto, existe un margen de rentabilidad adecuado para nuestra empresa, que no pone en riesgo el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, ni nos coloca en una posición que impida el éxito de la adjudicación en este proceso.

De esta manera, no solo garantizamos precios competitivos, sino que también aseguramos el cumplimiento de los estándares de calidad y servicio que nuestra empresa se compromete a ofrecer en cada uno de nuestros proyectos.

4. MAYOR DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS.

La diversificación de productos y servicios es una estrategia clave que nuestra empresa implementó para ampliar nuestra oferta y adaptarnos rápidamente a las necesidades cambiantes del mercado. Esta estrategia nos permite reducir riesgos, mejorar nuestra estabilidad financiera y aumentar nuestro alcance en el mercado. Al diversificar, nos volvemos más resistentes a las fluctuaciones económicas y mejor preparados para adoptamos a los cambios en las preferencias de nuestros clientes y las tendencias del mercado.

Gracias a la diversificación, no solo ampliamos nuestra gama de productos y servicios, sino que también fortalecemos nuestra imagen de marca, lo que nos permite lograr un crecimiento sostenido a largo plazo. Además, la inclusión de nuevos productos en nuestro portafolio nos abre la puerta para ampliar nuestras contrataciones con el Estado y aumentar nuestras ventas al público en general

Esta capacidad de ofrecer una variada gama de productos y servicios nos otorga una ventaja competitiva significativa, permitiéndonos satisfacer las diversas necesidades y expectativas de nuestros clientes, manteniendo así nuestra relevancia en el mercado y promoviendo un desarrollo sostenible para nuestra empresa

Finalmente, y en relación con el requerimiento económico nos permitamos realizar la correspondiente desagregación de precios unitarios según la guía establecida por Colombia Compra Eficiente:

Oferta Costo del bien (Insumos, equipos, personal) +gastos generales + Imprevistos + utilidad

GRUPO 2

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
1	SET EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION POTO SENSIBLE	$ 20.997,00	$ 19.707,82	$ 15.372,09	$ 3.941,56	$ 197,03	$ 197,03
2	SET EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	$ 23.446,00	$ 16.491,12	$ 12.863,14	$ 3.298,22	$ 164,91	$ 164,91
3	SET PERFUSOR DE 30 ML PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	$ 42.174,00	$ 35.531,97	$ 27.714,53	$ 7.106,39	$ 355,32	$ 355,32

DESGLOSE DIRECTRICES RECOMENDADAS POR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. TÉCNICAS DIFERENCIADAS DE PRODUCCIÓN DEL BIEN O PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los productos y servicios ofrecidos están respaldados por las implementaciones realizadas por nuestra empresa en procesos rigurosos de auditoría y compras, lo que nos permite presentar precios competitivos y ofrecer descuentos especiales a nuestros clientes. Esto es posible gracias a nuestras adquisiciones en volumen realizadas directamente con fabricantes, importadores y/o comercializadores, lo que nos otorga condiciones preferenciales. En todo momento, nuestra empresa asegura que se compromete nuestra capacidad financiera, manteniendo una operación solida y sostenible

2. CERCANIA AL LUGAR DE PROVISIÓN O AL LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS.

La ubicación geográfica de nuestra empresa es clave para optimizar nuestra operación logística. Gracias a nuestra posición estratégica, proveemos materias primas y mercancías a nuestros clientes de manera eficiente y rápida, garantizando un servicio ágil y de calidad. Esta ventaja no solo reduce costos operativos, sino que también mejora los procesos de distribución, lo que resulta en tiempos de entrega más cortos

Además, nuestra cercanía a los principales centros de distribución y proveedores nos permite gestionar las compras de manera más eficiente, asegurando que los productos sean enviados directamente a nuestros clientes. Este enfoque reduce los costos de transporte y optimiza 100% los tiempos de entrega al evitar intermediarios y retrasos. El proceso de gestión de envíos no validado y optimizado por nuestro jefe de Despacho, quien supervisa cada etapa para garantizar que los productos lleguen puntualmente y en las mejores condiciones. Esta estructura operativa no solo garantiza la eficiencia logística, sino que también fortalece nuestra capacidad para ofrecer soluciones rápidas y confiables a nuestros clientes.

3. MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES CON LOS PROVEEDORES DE INSUMOS.

Las condiciones contractuales con nuestros proveedores, que incluyen fabricantes, importadores y comercializadores directos de las marcas ofertadas, están fundamentadas en negociaciones especiales y alianzas estratégicas. Estas relaciones nos permiten acceder a descuentos significativos por compra en volumen de los productos, lo cual optimiza nuestra capacidad de ofrecer precios competitivos a nuestros clientes. Además de estos descuentos por volumen, nuestras alianzas con los proveedores nos brindan bonificaciones adicionales por las compras a gran escala. Estas bonificaciones pueden incluir incentivos financieros directos, productos adicionales sin costo, o condiciones de pago preferenciales que mejoran aún más nuestras operaciones comerciales
La colaboración continua con nuestros proveedores no solo fortalece nuestras relaciones comerciales, sino que también asegura un flujo constante de productos de alta calidad, lo que nos permite mantener un inventario robusto y satisfacer las demandas del mercado de manera eficiente.

4. MAYOR DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS.

La diversificación de productos y servicios es una estrategia clave que nuestra empresa implementó para ampliar nuestra oferta y adaptarnos rápidamente a las necesidades cambiantes del mercado. Esta estrategia nos permite reducir riesgos, mejorar nuestra estabilidad financiera y aumentar nuestro alcance en el mercado. Al diversificar, nos volvemos más resistentes a las fluctuaciones económicas y mejor preparados para adoptamos a los cambios en las preferencias de nuestros clientes y las tendencias del mercado.

Gracias a la diversificación, no solo ampliamos nuestra gama de productos y servicios, sino que también fortalecemos nuestra imagen de marca, lo que nos permite lograr un crecimiento sostenido a largo plazo. Además, la inclusión de nuevos productos en nuestro portafolio nos abre la puerta para ampliar nuestras contrataciones con el Estado y aumentar nuestras ventas al público en general.

Esta capacidad de ofrecer una variada gama de productos y servicios nos otorga una ventaja competitiva significativa, permitiéndonos satisfacer las diversas necesidades y expectativas de nuestros clientes, manteniendo así nuestra relevancia en el mercado y promoviendo un desarrollo sostenible para nuestra empresa.

Finalmente, y en relación con el requerimiento económico nos permitamos realizar la correspondiente desagregación de precios unitarios según la guía establecida por Colombia Compra Eficiente:

Oferta Costo del bien (Insumos, equipos, personal) +gastos generales + Imprevistos + utilidad

GRUPO 2

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
1	SET EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION POTO SENSIBLE	$ 20.997,00	$ 19.707,82	$ 15.372,09	$ 3.941,56	$ 197,03	$ 197,03
2	SET EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	$ 23.446,00	$ 16.491,12	$ 12.863,14	$ 3.298,22	$ 164,91	$ 164,91
3	SET PERFUSOR DE 30 ML PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	$ 42.174,00	$ 35.531,97	$ 27.714,53	$ 7.106,39	$ 355,32	$ 355,32

4	SET PERFUSOR DE 50 ML PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	$ 47.500,00	$ 24.891,00	$ 27.217,32	$ 6.979,00	$ 348,94	$ 348,94
5	SET PREFUSION PARA LA ADMINISTRACION DE NUTRICION 200ML	$ 48.035,00	$ 32.574,25	$ 25.648,50	$ 6.578,25	$ 328,76	$ 328,76
6	SET PREFUSION PARA LA ADMINISTRACION DE NUTRICION 50ML	$ 42.000,00	$ 24.810,00	$ 23.764,50	$ 6.662,00	$ 345,10	$ 345,10

GRUPO 17

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
1	MANILLA ROJA	$ 310,00	$ 221,20	$ 472,54	$ 44,24	$ 2,21	$ 2,21
2	MANILLA AZUL PEDIÁTRICA	$ 350,00	$ 243,46	$ 383,96	$ 48,70	$ 2,43	$ 2,43
3	MANILLA ROSADA PEDIÁTRICA	$ 350,00	$ 243,46	$ 354,90	$ 48,69	$ 2,44	$ 2,43
4	MANILLA VERDE	$ 310,00	$ 221,20	$ 472,54	$ 44,24	$ 2,21	$ 2,21
5	MANILLA AMARILLA	$ 325,00	$ 224,66	$ 378,25	$ 43,94	$ 2,25	$ 2,24
6	MANILLA NARANJA	$ 319,00	$ 221,90	$ 372,05	$ 46,08	$ 2,22	$ 2,22
7	MANILLA BLANCA	$ 310,00	$ 221,20	$ 472,54	$ 44,24	$ 2,21	$ 2,21

LOTE 37

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
1	VENDA ELASTICA COHESIVA LIBRE DE LATEX DE 4CMX4M	$ 9.000,00	$ 6.300,00	$ 4.914,00	$ 1.260,00	$ 63,00	$ 63,00
2	VENDA ELASTICA COHESIVA LIBRE DE LATEX DE 5CMX4M	$ 12.000,00	$ 8.400,00	$ 6.552,00	$ 1.680,00	$ 84,00	$ 84,00
3	VENDA ELASTICA COHESIVA LIBRE DE LATEX DE 12CMX4M	$ 20.000,00	$ 14.000,00	$ 10.920,00	$ 2.800,00	$ 140,00	$ 140,00

GRUPO 42 ITEM 1

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
1	EQUIPO BURETA DE 150 ML PARA CONEXION EN LINEA	$ 3.660,00	$ 2.850,14	$ 2.264,31	$ 570,03	$ 28,50	$ 28,50

GRUPO 42 ITEM 9

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
9	EQUIPO MACROGOTEO	$ 1.340,00	$ 767,43	$ 551,50	$ 141,43	$ 7,07	$ 7,07

GRUPO 42 ITEM 12

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
12	GASA ESTERIL	$ 101,20	$ 42,96	$ 35,51	$ 8,59	$ 0,43	$ 0,43

GRUPO 42 ITEM 16

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
16	PAÑO BAÑO FACIL	$ 2.555,47	$ 1.470,80	$ 1.147,22	$ 294,16	$ 14,71	$ 14,71

GRUPO 42 ITEM 22

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
22	TORNIQUETE	$ 1.329,00	$ 764,93	$ 613,10	$ 157,32	$ 7,66	$ 7,66

GRUPO 42 ITEM 38

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	VALOR TECHO X UND	VALOR OFERTADO	COSTO	UTILIDAD	IMPREVISTO	GASTO
38	VASELINA PURA POTE 450 A 500 GR	$ 16.050,00	$ 15.630,95	$ 12.207,74	$ 3.130,19	$ 156,51	$ 156,51

Como se evidencia en el anterior planteamiento, demostramos que somos distribuidores autorizados directo de los fabricantes de las marcas ofertadas por nuestra empresa para este proceso y esto nos permite manejar mejores precios sobre todos los oferentes que se presentaron al mismo, adicional a esto como estrategia compramos grandes volúmenes a precios del año pasado los cuales no tiene los altos incrementos que sufrieron estos productos a inicio de este año con lo cual tenemos stock de inventarios a precios del año pasado otros contratos con el mismo objeto el cual nos permite tener negociaciones por volúmenes altos.

NOTA: Aclaramos que *La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder, ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.*

V. Solicitud de aclaraciones

[illegible]

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder, ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración de riesgo y las características de especificidad del objeto.

"Imágenes pegadas del pdf"

LIFESUMIMED SAS (4/05/2026 8:15 am)

Yo **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que, realizando el análisis correspondiente a los lineamientos de la Unidad de Compra Eficiente desagregando nuestro precio "Oferta = Costo de servicio + gastos generales+ Imprevistos +utilidad" de la siguiente manera para el **ITEM NO 11 GRUPO 42 TIRAS DE GLUCOMETRIA.**

INGRESO TOTAL	$	21,471,820
COSTOS	$	6,590,000
GASTOS GENERALES	$	3,000,000
IMPREVISTOS	$	500,000
TOTAL GASTOS	$	15,000,000
UTILIDAD	$	6,471,820
PORCENTAJE UTILIDAD		30%

LIFE SUMINISTROS MÉDICOS SAS, cuenta con un amplio directorio de proveedores, entre los cuales se encuentran fabricantes e importadores directos de las marcas que hacen parte de nuestro portafolio de servicios. Por tal motivo, nos encontramos en capacidad de brindar a nuestros clientes precios que resultan favorables para sus necesidades, sin que se vea afectado la calidad de los insumos al de la prestación de servicios.

Adicionalmente, **nos abastecemos por lotes y volúmenes altos de los productos que manejamos**, de manera que contamos con un inventario que nos permite tener la disponibilidad de stock para dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, **adicional a eso somos los importadores directos de las tiras de glucometría ofrecidas a su prestigiosa entidad el cual se puede evidenciar en el Registro Sanitario**, el cual nos permite acceder a descuentos financieros que inciden de manera favorable en la oferta que presentamos en los diferentes procesos licitatorios en los que participamos. Así mismo, nuestros convenios comerciales con diferentes transportadoras nos permiten disminuir nuestros costos operacionales debido a la reducción del costo de los fletes a las diferentes destinos a lo largo del territorio nacional.

Es así como podemos establecer que los precios de oferta total corresponden a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento de las posibles obligaciones contractuales que puedan derivarse de la eventual adjudicación que llegara a hacer la Entidad frente a los productos que se ofertan, sobre los cuales le resalto la evidente economía.

En el caso concreto el precio ofertado por **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S** en el presente proceso tiene toda la justificación correspondiente en un precio serio, justo, acorde con el mercado y sobre todo genera ganancia para la compañía.

"Imagen pegada del pdf"

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS (4/05/2026 10:14 am)

1. Nuestra empresa cuenta con estructura de costos favorables.
2. La compañía que represento maneja un stock suficiente para cubrir las obligaciones que emanen del presente proceso.
3. Somos distribuidores directos de los importadores y representantes de las marcas ofertadas.
4. Contamos con alianzas estratégicas con importadores directos de insumos médicos.
5. Al tener varios contratos la empresa negocia a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales al momento de adquirir insumos médicos.
6. El personal administrativo, logístico y de ingeniería está contratado por nómina con lo cual no se incurren con gastos adicionales para la ejecución de este contrato con respecto al personal que llevará a cabo la ejecución del mismo.

Por lo anteriormente expuesto me permito adjuntar

1. Cuadro estructura de costos de la empresa para el presente proceso.

GRUPO N 3

COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	12,053,673
IVA COMPRA DE INSUMOS	1,813,266
TRANSPORTE Y FLETES 15%	2,708,051
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	903,684
IMPREVISTOS 2%	361,077
GASTOS DE ADMINISTRACION 2%	300,894
UTILIDAD 15%	3,761,661
TOTAL PRECIO OFERTADO	25,006,735

GRUPO 4

COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	76,452,517
IVA COMPRA DE INSUMOS	14,526,023
TRANSPORTE Y FLETES 15%	11,473,430
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	3,824,486
IMPREVISTOS 2%	1,529,795
GASTOS DE ADMINISTRACION 2%	3,824,486
UTILIDAD 15%	11,473,458
TOTAL PRECIO OFERTADO	127,848,796

GRUPO 15

COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	17,227,717
IVA COMPRA DE INSUMOS	2,913,426
TRANSPORTE Y FLETES 15%	3,964,000
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	661,448
IMPREVISTOS 2%	264,579
GASTOS DE ADMINISTRACION 2%	661,446
UTILIDAD 15%	3,964,332
TOTAL PRECIO OFERTADO	31,092,587

GRUPO 16

COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	252,275
IVA COMPRA DE INSUMOS	42,915
TRANSPORTE Y FLETES 15%	37,987
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	12,613
IMPREVISTOS 2%	5,045
GASTOS DE ADMINISTRACION 2%	10,090
UTILIDAD 15%	40,362
TOTAL PRECIO OFERTADO	350,951

GRUPO 42 ITEM 2

COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	6,445,165
IVA COMPRA DE INSUMOS	1,096,681
TRANSPORTE Y FLETES 15%	967,525
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	322,508
IMPREVISTOS 2%	129,035
GASTOS DE ADMINISTRACION 2%	258,070
UTILIDAD 15%	967,527
TOTAL PRECIO OFERTADO	10,296,506

GRUPO 42 ITEM 14

COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	2,562,400
IVA COMPRA DE INSUMOS	384,360
TRANSPORTE Y FLETES 15%	384,360
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	192,180
IMPREVISTOS 2%	76,872
GASTOS DE ADMINISTRACION 2%	51,248
UTILIDAD 15%	384,360
TOTAL PRECIO OFERTADO	4,035,780

"Imagen pegada del pdf"

POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. (4/05/2026 10:28 am)

Asunto. Justificación precios ofertados dentro del proceso No. PN HOCEN SA 008 2026

De manera respetuosa nos permitimos remitir a la entidad aclaración de los precios ofertados para el grupo No. 1, dentro del proceso de contratación en referencia, de acuerdo al requerimiento hecho por el comité económico evaluador, dentro de los términos fijados.

De acuerdo a la observación de precios artificialmente bajos emitida por el comité económico evaluador, nos permitimos informar a la entidad que esta condición no existe, pues contamos con una estructura de costos favorables, adicional a esto, contamos con un stock suficiente para cubrir las obligaciones que se nos genere del contrato derivado del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación del mismo.

Resaltamos que esta información y documentación es CONFIDENCIAL, para la cual solicitamos el favor a la entidad y al respectivo comité evaluador dar TRATO CONFIDENCIAL, teniendo en cuenta que dentro de este documento allegado existe información reservada de nuestras operaciones comerciales, información que NO DEBEMOS DIVULGAR NI HACER CONOCER a los demás fabricantes, distribuidores o importadores que existen en el mercado, por tanto, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD BRINDAR PROTECCIÓN Y TRATO CONFIDENCIAL A LA INFORMACION QUE HACE PARTE INTEGRA DE ESTE DOCUMENTO.

"Imagen pegada del pdf"

VEYALTHI GROUP S.A.S (4/05/2026 10:32 am)

Referencia: Proceso de Selección Abreviada No. PN HOCEN SA 008 2026

Cordial Saludo

De manera respetuosa nuestra empresa responde al requerimiento económico previo a la evaluación realizado por la Entidad, así:

NOTAS ACLARATORIAS GENERALES:

Nuestra empresa solicita muy respetuosamente al comité económico evaluador tener en cuenta que la información aportada debe ser tratada como confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida, cualquier retención, difusión, distribución o copia de esta información es prohibida, toda vez en ella se ve reflejada la rentabilidad y estrategia que maneja nuestra empresa convirtiéndose en información netamente exclusiva y confidencial, ya que nuestra empresa distribuye y es autónoma en la rentabilidad que pretendemos recibir y bajo qué ítems.

"Imagen pegada del pdf"

Justificación criterio desempate

Referencia: Proceso de Selección Abreviada No. PN HOCEN SA 008 2026

CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME

Yo, **CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de represente legal y **OLGA MIREYA LOZANO PARRA**, identificc con cedula de ciudadanía No. 52.011.719 de Bogotá D.C., en calidad de revisora fiscal de la empresa **VEYALTHI GROUP S.A.S.** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

"Imagen pegada del pdf"

MEDICOX LTDA (4/05/2026 10:43 am)

Justificación criterio desempate

FORMATO No.
FACTORES DE DESEMPATE

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, Nelly Morales Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.829.794 expedida en Bogota D.C, actuando en calidad de representante legal, dándole cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON UNA X EN EL CRITERIO DE DESEMPATE QUE USTED CUMPLE COMO ESAL
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.	Carta de autodicación donde se acredite el cumplimos con todo lo solicitado	x
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres.	Para acreditar lo de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el Comisario de Familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, y copia de las planillas que soporten el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses, a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Y para personas jurídicas en la relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos dos por ciento (2%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.	• Certificación expedida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se evidencie el cumplimiento de la participación vinculación a la planta de personal (dependiendo de la forma de vinculación de la persona) indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas que soportan el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso y de la relación de cotizantes de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de reconocimiento y registro correspondiente a grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar los documentos antes mencionados.	N/A

	Así mismo, el oferente deberá indicar en el certificado de existencia y representación legal o en el documento que haga sus veces, que la persona jurídica cuenta con trabajadores que se hacen a cargo de los integrantes del proponente plural. Para consorcios o uniones temporales donde uno de los integrantes sea, para el cumplimiento, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o mujeres cabeza de familia, una de las integrantes del proponente plural.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos dos por ciento (2%) de su nómina está conformada por personas con discapacidad, o la que se refiere la Ley 361 de 1997, la planta es acompañada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el dos por ciento (2%) de su nómina está conformada por personas con discapacidad, o la que se refiere la Ley 361 de 1997, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, y aportar durante el desarrollo del contrato la vinculación de la respectiva acreditación en la planta	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, cuando corresponda, acreditará el cumplimiento a satisfacción a la planta de personal del proponente, o a sus trabajadores a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adicional, el número mínimo de personas con discapacidad con la planta de personal, de cada uno de los integrantes del proponente plural, deberán ser certificados, mediante el documento de idoneidad, el cual debe ser aportado a más tardar a la fecha de cierre del proceso de selección. • Aportar copia de la certificación de inscripción de personas con discapacidad.	N/A
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas privadas de la libertad que se encuentren en proceso de resocialización y de personas que hayan sido víctimas de violencia, dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura del proceso de selección, y que hayan suscrito el acta de compromiso establecido en la ley.	• Certificación suscrita por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, donde se acredite el cumplimiento de la vinculación en mayor proporción de personas privadas de la libertad que se encuentren en proceso de resocialización y de personas que hayan sido víctimas de violencia, dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura del proceso de selección, y que hayan suscrito el acta de compromiso establecido en la ley.	N/A

	Formato 2 de Subcontratación, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas que soportan el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso y copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual y de la copia de cédula de ciudadanía de las personas relacionadas anteriormente.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos dos por ciento (2%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.	• Certificación suscrita por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se evidencie el cumplimiento de la vinculación vinculación a la planta de personal (dependiendo de la forma de vinculación de la persona) indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas que soportan el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso y de la relación de cotizantes de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de reconocimiento y registro correspondiente a grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar los	N/A

	documentos antes mencionados.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de resocialización o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de resocialización o reincorporación, por personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de resocialización o reincorporación deberá aportar certificación emitir expedida por la Agencia para la reincorporación y la paz (ARN). Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar los documentos antes mencionados. La entidad verificará el cumplimiento de vinculación y representación legal a fin de constatar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, dentro verificando que se trate o haga parte de los integrantes de la persona jurídica.	N/A
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural conformado por personas naturales o jurídicas, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la misma cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o resocialización, o la persona jurídica en la que participe mayoritariamente, o (c) la misma víctima de violencia intrafamiliar, la persona en proceso de resocialización o reincorporación, o la persona jurídica en la que participe mayoritariamente. Aplica para consorcios, uniones temporales, grupos o asociación de los anteriores del proponente plural.	Para la acreditación de esta calidad, se debe anexar el documento expedido por la autoridad competente. Así mismo, debe acreditar el porcentaje de participación en el proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar los documentos anteriormente descritos.	N/A
8. Preferir la oferta presentada por una Mujeres o cuyas ofertas incluyan subcontratos o suministros provenientes de Mujeres, cooperativas o asociaciones de Mujeres.	**NOTA:** para acreditar lo relacionado en este numeral se debe aportar certificado del expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mujeres y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (cuando se participe en consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o asociación, el ente	X

	[illegible]	
[illegible]	Para acreditar la proporcionalidad, en este numeral no debe aportar certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, certificando la vinculación laboral de personas con discapacidad. [illegible]	N/A
[illegible]	**Nota:** Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros e la información exigida con corte a 31 de diciembre [illegible] por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda. • Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el representante legal y contador público según el caso, en donde conste el porcentaje total de pagos realizados a [illegible] por concepto de [illegible]	X
[illegible]	**Nota:** Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sucursales [illegible]	N/A

	[illegible]	
[illegible]	N/A	N/A

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar la fotocopia de:
1. Cédula de ciudadanía,
2. La Tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el *"FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE"* debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE CONFORME A LO QUE SE ACREDITE, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

LOS CRITERIOS DE DESEMPATE NO SON SUBSANABLES, DEBERÁN ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR DICHA PONDERACIÓN.

Dada a los 04 días del mes de Mayo de 2026.

FIRMA
NELLY MORALES GONZALEZ
C.C No. 51.628.794

"Imagen pegada del pdf"

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO (4/05/2026 10:52 am)

Referencia: Justificación precio artificialmente Bajos - **Grupo 8**, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 008 2026 cuyo objeto es: **EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

En atención a la solicitud de justificación relacionada con los precios considerados artificialmente bajos para el Grupo No. 8 del proceso de la referencia, me permito informar que cuento con una alianza estratégica comercial con la empresa Importadora GHC de Colombia, mediante la cual accedo a condiciones preferenciales de negociación y descuentos especiales por volumen y economía de escala.

Gracias a estas condiciones comerciales favorables dentro de mi cadena de suministro, es posible estructurar una oferta económicamente competitiva sin afectar la calidad, cumplimiento, ni las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso contractual.

Por lo anterior, el porcentaje ofertado durante la puja de la subasta obedece a ventajas comerciales legítimas derivadas de dicha alianza estratégica, y no a una situación que comprometa la correcta ejecución del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

"Imagen pegada del pdf"

LM INSTRUMENTS S.A. (4/05/2026 10:53 am)

En atención a la solicitud de aclaración respecto a los presuntos precios artificialmente bajos presentados para el Grupo 5 del proceso del asunto, nos permitimos informar lo siguiente:

Referencia	Descripción	Costo producto	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad
FV-2421	Cateter venoso central pediatrico 2 L No. 4 Fr x 5 cm aguja introductora estandar	$ 54.962	$ 8.244	$ 2.748	$ 8.644
FV-2422	Cateter venoso central pediadrico 2 L No. 4 Fr x 8 cm aguja introductora estandar	$ 53.062	$ 7.959	$ 2.653	$ 10.924
FV-2424	Cateter venoso central pediatrico 2 L No. 4 Fr x 13 cm aguja aguja introductora estandar	$ 55.825	$ 8.374	$ 2.791	$ 62.830
FV-3524	Cateter venoso central pediatrico 3 L No. 5,5Fr x 13 cm aguja introductora estandar	$ 59.202	$ 8.880	$ 2.960	$ 61 614
FV-3766	Cateter Venoso central 3 L de 7 Fr x 20 cm con aguja introductora en Y	$ 46.145	$ 6.922	$ 2.307	$ 506
FV-2766	Cateter venoso central 2 L No. 7 Fr x 20 cm aguja introductora en Y	$ 43.792	$ 6.569	$ 2.190	$ 478

Los precios ofertados fueron establecidos con base en las condiciones reales de negociación con nuestros fabricantes y aliados estratégicos, así como en las economías de escala derivadas del volumen de adquisición contemplado en el proceso. Estos factores nos permiten ofrecer valores competitivos sin afectar la calidad, el cumplimiento técnico ni las obligaciones contractuales exigidas por la entidad.

Por otro lado, dando respuesta a la observación, nos permitimos informar:
El ajuste en el precio responde a nuestro compromiso de ofrecer la mejor solución para la entidad, considerando:

1. **Optimización de Costos y Acuerdos Comerciales:** El precio favorable se logra gracias a un esfuerzo conjunto entre el fabricante y nuestro equipo, mediante:
 - Descuentos especiales por volumen y condiciones comerciales preferenciales.
 - Economías de escala derivadas de nuestra relación estratégica con el fabricante.
 - Reducción de costos logísticos y administrativos, sin comprometer la calidad del producto ni el servicio postventa.

Asimismo, confirmamos que los precios presentados cubren integralmente los costos asociados al suministro, incluyendo importación, nacionalización, logística y demás obligaciones requeridas en los términos de referencia, razón por la cual no comprometen la ejecución ni representan un riesgo para la adecuada prestación del servicio o la entrega de los bienes ofertados.

Reiteramos que nuestros valores corresponden al análisis financiero interno y a las condiciones comerciales vigentes con nuestros proveedores, lo que nos permite mantener precios competitivos frente al mercado sin incurrir en prácticas desleales o insostenibles.

"Imagen pegada del pdf"

Intercomercial Medica (4/05/2026 10:59 am)

Lelys Mireya Morales Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.764.950 de Santa Fe de Bogotá. en calidad de Representante Legal de la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, Nit. 830.501.223-7, en atención al requerimiento del comité económico efectuado, en donde requiere justificar los precios

Grupo 11 hay precio artificialmente bajo
Grupo 18 se justifica
Grupo 21 se justifica
Grupo 42 ítem 5 se justifica
Grupo 42 ítem 23 se justifica

Con base en el requerimiento me permito presentar justificación del precio ofrecido, **SOLICITANDO DAR TRATO RESERVADO por contener aspectos de negociación con nuestros aliados estratégicos**, y en atención a que ha sido constante la entidad en mantener estos documentos en reserva tal como lo ha manifestado en procesos anteriores; bajo los siguientes fundamentos:

Para el grupo 11 se evidencia UTILIDAD NEGATIVA en todos los ítems y se evidencia un precio artificialmente bajo en todos los ítems por lo cual se solicita aplicar la causal de rechazo prevista en el pliego

"Imagen pegada del pdf"

SHERLEG LABORATORIES SAS (4/05/2026 15:03 am)

Asunto: Aclaración sobre valor ofertado – Proceso PN HOCEN SA 008 202

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, dentro del proceso de licitación PN HOCEN SA 008 2026 en el grupo 42 item 8 el producto "llave de tres vias", fue ofertado por nuestra compañía a un valor de $4.091.650, el cual resultó adjudicado conforme a dicha propuesta.

No obstante, es preciso aclarar que el valor ofertado fue presentado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), situación que obedeció a un error involuntario por nuestra parte.

En atención a los principios de buena fe, responsabilidad contractual y seriedad de la oferta que rigen las actuaciones de nuestra empresa, manifestamos de manera expresa que reconocemos y asumimos plenamente dicho error, y, en consecuencia, nos comprometemos a cumplir en su integridad con las condiciones económicas y técnicas ofertadas, sin trasladar costo adicional alguno a la entidad contratante.

La presente comunicación se emite con el propósito de dejar constancia de nuestra posición y ratificar nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección.

"Imagen pegada del pdf"

Justificaciones que fueron remitidas al respectivo comité

A través de las comunicaciones sin número de fecha 05 de mayo de 2026, el comité evaluador económico, conforme a la justificación del porcentaje de descuento enviada por los oferentes, manifestó:

En atención a las comunicaciones emitidas por los oferentes los días 3 y 4 de mayo de 2026 mediante Plataforma SECOP II y allegadas al Comité Económico del proceso PN HOCEN SA 008 2026 cuyo objeto es: **"EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"**, en las cuales justifican el porcentaje de descuento ofertado, se da la siguiente respuesta:

De acuerdo con el Numeral III de la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los oferentes garantizan la cobertura total de los costos operativos y mantienen los márgenes de comercialización requeridos por la empresa, para lo cual cada empresa presento el desglose individual aplicando la siguiente formula, permitiendo la verificación de la viabilidad económica:

Oferta= costo del bien, servicio u obra (Valor unitario elemento) + gastos generales+ imprevistos+ utilidad

Después de verificar y analizar los porcentajes de descuento ofertados, se constata que los proponentes cuentan con la solidez financiera y organizacional necesaria para ejecutar el contrato sin alterar el equilibrio económico del proceso. Al aceptar las condiciones técnicas y económicas establecidas, las propuestas quedan plenamente justificadas de manera objetiva, garantizando la correcta ejecución sin ningún riesgo del objeto contractual. Por lo tanto, se emite concepto de **VIABILIDAD** y se **ACEPTA** la justificación presentada por las siguientes empresas con sus respectivos grupos e ítems:

	EMPRESA	GRUPOS
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	Grupos 3, 4, 13, 16, 42 ítems 2 , ítems 14
2	LIFESUMMED SAS	Grupo 42 ítems 33
3	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	grupo1
4	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	grupo 16, 21, 42 ítems 3, ítems 23
5	VEYALTHI GROUP S.A.S	Grupo 42 ítems 35
6	CEMPROMED SAS	Grupo 2, 7, 37, grupo 42 ítem 1, ítems 9, ítems 13, ítems 16, ítems 22, ítems 34
7	MEDICOX LTDA	Grupos 42 ítems 30

Una vez evaluada la respuesta dada por el oferente, del día 04 mayo de 2026 dada por la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., referente a la justificación sobre precios artificialmente bajos para el Grupo 11 con el 94% ofertado, el Comité Económico no acepta la justificación dada, por lo tanto se RECHAZA, teniendo en cuenta la causal F del pliego de condiciones, que a la letra dice: ***"F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente."*** y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente: Numeral IV Precios ítem 2, el cual dice... ***"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"***.... y numeral VI Solicitud de aclaraciones ...***"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja"...***

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2., procedimiento para la subasta inversa, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, que dice: "...*"7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*"..., se informa que el oferente COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S., en la apertura de sobres económico No. 2, ofreció el mayor porcentaje de descuento para el grupo 11 del 0.5%, por lo tanto se recomienda adjudicar el Grupo al oferente en comento.

DESEMPATE ENTRE LOS OFERENTES MEDICOX LTDA Y VEYALTHI GROUP SAS PARA EL GRUPO 42 ITEMS 31

Teniendo en cuenta la comunicación oficial del día 30 de abril de 2026, en la cual se solicitó a las empresas MEDICOX LTDA y VEYALTHI GROUP SAS cumplir con los criterios de desempate de acuerdo al Pliego de Condiciones para el proceso PN HOCEN SA 008 2026, para el Grupo 42 ítem 31, para lo cual la empresa MEDICOX LTDA adjunta la Certificación de fecha 02 de abril de 2026 en la cual se evidencia que da cumplimiento al criterio número 1 "*Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*", evaluada como cumple definiendo el desempate

Asunto: ampliación justificación LM Instruments

En atención al proceso relacionado en el asunto, y una vez evaluada la respuesta del dia 04 mayo de 2026 dada por la empresa LM INSTRUMENTS S A., al requerimiento: presentar justificación sobre precios artificialmente bajos Grupo 5 con el 50,03%, el Comité Económico solicita ampliar la justificación aportada, toda vez que no cuenta con los argumentos suficientes para determinar si el precio es o no artificialmente bajo, puesto que la Entidad debe garantizar la sostenibilidad y correcta ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Teniendo los siguientes criterios observados se procede a la no evaluación de la justificación dada para el **Grupo 5: Catéter Central** ofertado por la empresa, debido a que el Pliego de Condiciones estipula un total de **5 ítems** para este grupo, mientras que el proponente justifica su oferta sobre **6 ítems**. Al no ajustarse a los requerimientos técnicos exigidos, la propuesta la justificación enviada, no permite un análisis económico real, objetivo y comparable. por lo tanto, se solicita ampliar la justificación de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, como se ve reflejado en las siguientes imágenes.

PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO PN HOCEN SA 008 2026

GRUPO 5 CATETER CENTRAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4 F A 4,5 F DE 8 CM A 20 CM TRIPLE LUMEN	UNIDAD	2
2	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4 F A 4,5 F DE 12,5 CM A 20 CM DOBLE LUMEN	UNIDAD	2
3	CATETER CENTRAL PEDIATRICO CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4 F A 4,5 F DE 12,5 CM A 20 CM TRIPLE LUMEN	UNIDAD	3
4	CATETER CENTRAL ADULTO TRIPLE LUMEN 7,0 FR A 7,5 FR X 20 CM	UNIDAD	27
5	CATETER CENTRAL ADULTO DOBLE LUMEN 7,0 FR Y/O 7,5 FR X 20CM	UNIDAD	45

JUSTIFICACIÓN LM INSTRUMENTS SA PROCESO PN HOCEN SA 008 2026

En atención a la solicitud de aclaración respecto a los presuntos precios artificialmente bajos presentados para el Grupo 5 del proceso del asunto, nos permitimos informar lo siguiente:

Referencia	Descripción	Costo producto	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad
FV 2421	Catéter venoso central pediátrico 2 L No. 4 Fr x 8 cm aguja introductora estándar	$ 54.992	$ 6.244	$ 2.743	$ 9.944
FV-2422	Catéter venoso central pediátrico 2 L No. 4 Fr x 8 cm aguja introductora estándar	$ 68.662	$ 7.960	$ 2.663	$ 10.924
FV 2424	Catéter venoso central pediatrico 2 L No. 4 Fr x 13 cm aguja aguja introductora estandar	$ 69.825	$ 8.574	$ 2.791	$ 02.830
FV-3524	Catéter venoso central pediatrico 3 L No. 5 Fr x 13 cm aguja introductora estandar	$ 59.202	$ 6.560	$ 2.356	$ 01.014
FV-3766	Catéter Venoso central 3 L de 7 Fr x 20 cm con aguja introductora en Y	$ 40.146	$ 6.522	$ 2.307	$ 509
FV-2770	Catéter venoso central 2 L No. 7 Fr x 20 cm aguja introductora en Y	$ 48.792	$ 6.500	$ 2.193	$ 478

Asunto: solicitud y ampliación justificación John Jairo Guerrero Pacheco

En atención al proceso relacionado en el asunto, y una vez evaluada la respuesta del día 04 mayo de 2026 dada por la empresa JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO al requerimiento: presentar justificación sobre precios artificialmente bajos Grupo 8 con el 30,39%, el Comité Económico solicita ampliar la justificación aportada, toda vez que no cuenta con los argumentos suficientes para determinar si el precio es o no artificialmente bajo, puesto que la Entidad debe garantizar la sostenibilidad y correcta ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Así mismo, se solicita por segunda vez la justificación para el porcentaje de descuento ofrecido del 29,03% para el Grupo 42, ítems 7, como quiera que no presento justificación al descuento.

Estos requerimientos se fundamenta basándose en lo expresado en el acápite *F* del pliego de condiciones, que a la letra dice: "***F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.***" y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, el cual dice... "*Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"..., y numeral VI Solicitud de aclaraciones "*El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja*, por lo tanto se requiere a los oferentes relacionados a continuación para que justifiquen y expliquen en detalle el porcentaje de descuento superior al 25% ofrecido en el evento de subasta electrónica.

Tal como lo especifica la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en la respuesta debe aplicar obligatoriamente el desglose de la siguiente formula de costos, como también tener en cuenta algunos aspectos como: sustento de precios y detallar si existen economía de escala o innovaciones que permitan esta reducción tan drástica de precio.

Oferta = Costo del bien, servicio o obra (valor unitario insumo) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Asunto: Rechazo justificación Medicox Ltda y requerimiento justificación

En atención al proceso relacionado en el asunto, y una vez evaluada la respuesta del día 04 mayo de 2026 por la empresa MEDICOX LTDA., a la justificación sobre precios artificialmente bajos para el Grupo 10 - 50,99% ofertado, el Comité Económico no acepta la justificación dada teniendo en cuenta lo expresado por el oferente *"En cuanto al Lote 10 Posteriormente, al realizar una revisión interna de la oferta y de la estructura de costos, identificamos que, por un error involuntario en los cálculos aritméticos, se aplicó un descuento del cincuenta coma noventa y nueve por ciento (50,99%).*

Este porcentaje no refleja la intención real de la oferta ni corresponde a la estructura de costos de MEDICOX. En consecuencia, el valor resultante no permite garantizar la viabilidad financiera de la provisión del Grupo 10, al ubicarse por debajo de los costos necesarios para asegurar un adecuado suministro, la logística requerida y el cumplimiento de las condiciones del proceso.

En consecuencia, y atendiendo a que MEDICOX LTDA no se encuentra en capacidad de sustentar técnica ni financieramente los precios resultantes de dicho descuento por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos se otorgue la oportunidad al siguiente oferente en el orden de evaluación para el Grupo 10, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proceso y la continuidad en la entrega oportuna de los insumos requeridos por la Entidad".

Por lo anterior se RECHAZA la oferta presentada para el Grupo 10, al incurrir en la causal *F* del pliego de condiciones, que a la letra dice: *"F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente."*

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a requerir al oferente que dio el segundo mejor lance en el evento de subasta electrónica para el grupo 10, así:

OFERENTE GRUPO 10	% DESCUENTO OFRECIDO
MEDICOX LTDA	50,99%
SHERLEG LABORATORIES S.A.S	47,86%

Por lo tanto, el oferente deberá justificar y explicar en detalle el porcentaje de descuento superior al 25% ofrecido en el evento de subasta electrónica.

Este requerimiento se fundamenta basándose en lo expresado en el acápite *F* del pliego de condiciones, que a la letra dice: ***"F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente."*** y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, el cual dice… *"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*…, y numeral VI Solicitud de aclaraciones *"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*

Tal como lo especifica la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Comora Eficiente, **en la respuesta debe aplicar obligatoriamente el desglose de la siguiente formula de costos**, como también tener en cuenta algunos aspectos como: sustento de precios y detallar si existen economía de escala o innovaciones que permitan esta reducción tan drástica de precio.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (valor unitario insumo) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Asunto: ampliación justificación SHERLEG LABORATORIES S A S

Una vez evaluada la respuesta del día 04 mayo de 2026 dada por la empresa SHERLEG LABORATORIES S A S., al requerimiento: presentar justificación sobre precios artificialmente bajos Grupo 42 ítems 8 con el porcentaje de descuento del 34,61%, el Comité Económico solicita ampliar la justificación aportada, toda vez que no cuenta con los argumentos suficientes para determinar si el precio es o no artificialmente bajo, puesto que la Entidad debe garantizar la sostenibilidad y correcta ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Este requerimiento se fundamenta basándose en lo expresado en el acápite *F* del pliego de condiciones, que a la letra dice: ***"F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente."*** y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, el cual dice… *"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*… y numeral VI Solicitud de aclaraciones *"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja*, por lo tanto se requiere al oferente para que justifique y explique en detalle el porcentaje de descuento superior al 25% ofrecido en el evento de subasta electrónica.

Tal como lo especifica la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, **en la respuesta debe aplicar obligatoriamente el desglose de la siguiente formula de costos**, como también tener en cuenta algunos aspectos como: sustento de precios y detallar si existen economía de escala o innovaciones que permitan esta reducción tan drástica de precio.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (valor unitario insumo) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Así mismo el Comité Económico tendrá en cuenta el pronunciamiento del oferente con respecto al IVA, toda vez no genera riesgo en la ejecución futuro contrato, en caso de adjudicación, se acepta el compromiso de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por el valor ofertado ya que manifiestan que no se generara ningún tipo de costo adicional para la entidad, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, dentro del proceso de licitación PN HOCEN SA 008 2026 en el grupo 42 ítem 8 el producto "llave de tres vías", fue ofertado por nuestra compañía a un valor de $4.091.650, el cual resultó adjudicado conforme a dicha propuesta.

No obstante, es preciso aclarar que el valor ofertado fue presentado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), situación que obedeció a un error involuntario por nuestra parte.

En atención a los principios de buena fe, responsabilidad contractual y seriedad de la oferta que rigen las actuaciones de nuestra empresa, manifestamos de manera expresa que reconocemos y asumimos plenamente dicho error, y, en consecuencia, nos comprometemos a cumplir en su integridad con las condiciones económicas y técnicas ofertadas, sin trasladar costo adicional alguno a la entidad contratante.

La presente comunicación se emite con el propósito de dejar constancia de nuestra posición y ratificar nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección.

(Imágenes pegadas del PDF)"

De acuerdo al requerimiento realizado por el comité evaluador económico, a través de comunicación oficial GS-2026-038277-DISAN de fecha 06 de mayo de 2026, se realizó requerimiento a lo oferente con plazo con plazo 06 de mayo de 2026 - 16:00 horas, así:

..." Asunto: 2do requerimiento justificación precios artificialmente bajos subasta electrónica proceso PN HOCEN SA 008 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL dentro del proceso ***PN HOCEN SA 008 2026*** *cuyo objeto es el* ***SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL****, basándose en lo expresado en el acápite F del pliego de condiciones, que a la letra dice "F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015", y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, que dice... "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"..., numeral VI Solicitud de aclaraciones "El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja", y en atención al requerimiento realizado por el comité evaluador económico (adjunto) se requiere por segunda a los oferentes cuyos lances superaron el 25% de descuento en el evento de subasta electrónica del proceso PN HOCEN SA 008 2026,* ***amplíen la justificación del descuento dado y aplique la formula establecida en la guía en comento****, así:*

GRUPO / ITEM	*OFERENTE*	*PORCENTAJE DESCUENTO SUBASTA ELECTRONICA*
GRUPO 5	*LM INSTRUMENTS S.A.*	*50,03% 2do requerimiento Ampliar requerimiento, "aplicar la formula al valor unitario de insumos"*
GRUPO 8	*JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO*	*30,39% - 2do requerimiento Ampliar requerimiento, aplicar la formula al valor unitario de insumos"*
GRUPO 42 ITEM 7	*JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO*	*29,03% No justifico el descuento - 2do requerimiento, aplicar la formula al valor unitario de insumos"*
GRUPO 42 ITEM 8	*SHERLEG LABORATORIES SAS*	*34,61% - No justifico el descuento - 2do requerimiento, aplicar la formula al valor unitario de insumos"*

Conforme a la justificación del porcentaje de descuento enviada por los oferentes, el comité evaluador económico aplicó la causal de Rechazo F del pliego de condiciones que a la letra dice: ..."F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente."..., a la oferta presentada por MEDICOX LTDA para el Grupo No. 10, por lo tanto solicitó requerir justificará el descuento dado en la subasta electrónica, al oferente que dio el segundo mejor lance en el evento de subasta electrónica el cual corresponde a SHERLEG LABORATORIES SAS con el 47.86%.

GRUPO / ITEM	*OFERENTE*	*PORCENTAJE DESCUENTO SUBASTA ELECTRONICA*
GRUPO 10	*SHERLEG LABORATORIES SAS*	*47.86% - segundo mejor lance Aplicar la formula al valor unitario de insumos"*

Tal como lo especifica la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, ***los oferentes deben aplicar la formula al valor unitario de insumos, establecida en el numeral VI, solicitud de aclaraciones****, así:*

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (valor unitario INSUMO) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Se reitera a los oferentes que deben aplicar la formula anteriormente descrita.

Lo anterior se requiere con plazo ***06/05/2026 16:00 horas o lo más pronto posible****, so pena de aplicación de la póliza de seriedad de la oferta."...*

Justificación porcentaje descuento

A través de la plataforma SECOP II - mensaje los oferentes LM INSTRUMENTS S.A. - 6/05/2026 12:32, SHERLEG LABORATORIES SAS - 6/05/2026 15:57, JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO - 6/05/2026 16:10 y 7/05/2026 2:48, dieron respuesta al requerimiento realizada por la Entidad, así:

LM INSTRUMENTS S.A. - 6/05/2026 12:32

"

En atención a la solicitud de aclaración respecto a los presuntos precios artificialmente bajos presentados para el Grupo 5 del proceso del asunto, nos permitimos informar lo siguiente:

Ítem	Elemento	Costo producto	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad
1	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4,5 FR DE 6 CM BILUMEN	$ 54.962	$ 8.244	$ 2.748	$ 8.644
2	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4,5 FR DE 12,5 CM BILUMEN	$ 55.825	$ 8.374	$ 2.791	$ 62.830
3	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4 5 FR DE 12,5 CM TRILUMEN	$ 59.202	$ 8.880	$ 2.960	$ 61.614
4	CATÉTER CENTRAL ADULTO TRILUMEN 7 0 FR A 7.5 FR X 20 CM	$ 46.145	$ 6.922	$ 2.307	$ 506
5	CATÉTER CENTRAL ADULTO BILUMEN 7,0 FR Y/O 7,5 FR X 20CM.	$ 43.792	$ 6.569	$ 2.190	$ 478

Los precios ofertados fueron establecidos con base en las condiciones reales de negociación con nuestros fabricantes y aliados estratégicos, así como en las economías de escala derivadas del volumen de adquisición contemplado en el proceso. Estos factores nos permiten ofrecer valores competitivos sin afectar la calidad, el cumplimiento técnico ni las obligaciones contractuales exigidas por la entidad

Por otro lado, dando respuesta a la observación, nos permitimos informar:
El ajuste en el precio responde a nuestro compromiso de ofrecer la mejor solución para la entidad, considerando:

1. **Optimización de Costos y Acuerdos Comerciales:** El precio favorable se logra gracias a un esfuerzo conjunto entre el fabricante y nuestro equipo, mediante:
 - Descuentos especiales por volumen y condiciones comerciales preferenciales.
 - Economías de escala derivadas de nuestra relación estratégica con el fabricante.
 - Reducción de costos logísticos y administrativos, sin comprometer la calidad del producto ni el servicio postventa.

Asimismo, confirmamos que los precios presentados cubren integralmente los costos asociados al suministro, incluyendo importación, nacionalización, logística y demás obligaciones requeridas en los términos de referencia, razón por la cual no comprometen la ejecución ni representan un riesgo para la adecuada prestación del servicio o la entrega de los bienes ofertados.

Reiteramos que nuestros valores corresponden al análisis financiero interno y a las condiciones comerciales vigentes con nuestros proveedores, lo que nos permite mantener precios competitivos frente al mercado sin incurrir en prácticas desleales o insostenibles.
(Imágenes pegadas del PDF)"

SHERLEG LABORATORIES SAS - 6/05/2026 15:57

"

En atención al segundo requerimiento efectuado dentro del proceso de selección de la referencia, nos permitimos presentar la ampliación de la justificación de los precios ofertados por SHERLEG LABORATORIES S.A.S., conforme a lo solicitado por la entidad. De la siguiente manera:

1. GRUPO 42 ITEM 8 LLAVE DE TRES VIAS DESCUENTO PRESENTADO DE 34.61%

En relación con el ítem correspondiente al Grupo 42, ítem 8 específicamente el producto *Llave de tres vías*, nos permitimos precisar lo siguiente: el precio ofertado CON DESCUENTO ES DE de $591x unidad, No obstante, en nuestros cálculos se incurrió en un error involuntario, consistente en la omisión del impuesto sobre las ventas (IVA) dentro de la estructura del precio.

A continuación, se expone el costeo detallado del producto, conforme a la información registrada:

CUADRO1. DE JUSTIFICACION DE DESCUENTO GRUPO 42

LLAVE DE TRES VIAS: INVIMA 2024DM-0029528 (IMPORTAR Y VENDER)

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO SIIGO PROMEDIO 2025	GASTOS GENERALES / IMPREVISTOS				Total costos + Gastos	IVA 19%	PRECIO DE VENTA CON IVA
			ADMON	VENTAS	PROV. RENTA	FCIERO			
			21%	9%	5%	2%			
0541	LLAVE DE TRES VIAS	$ 410,00	$ 86,10	$ 7,75	$ 0,39	$ 0,01	$ 504,24	$ 95,81	$ 600

De acuerdo con lo anterior, el precio correcto con inclusión del IVA asciende a **$600**, lo que evidencia que el valor ofertado de **$591** genera una pérdida en este ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, nos permitimos manifestar que **SHERLEG LABORATORIES S.A.S.** mantendrá su oferta en los términos presentados y asumirá el diferencial económico resultante, garantizando el cumplimiento integral del contrato en las condiciones y montos establecidos en el proceso de selección.

La compañía reitera su compromiso con la ejecución eficiente, oportuna y de calidad del objeto contractual, así como con el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo.

2. **GRUPO 10 VENDAJES PRESENTADO DE 47.86%**

Nuestra compañía, en calidad de **fabricante directo**, cuenta con una estructura de costos que difiere de los distribuidores e intermediarios, lo cual nos permite ofrecer precios más competitivos en el mercado, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Adicionalmente, contamos con las siguientes ventajas competitivas que sustentan el porcentaje de descuento otorgado:

- Producción propia que elimina costos de intermediación.
- Economías de escala en la adquisición de materias primas.
- Optimización de procesos productivos y logísticos.
- Estructura administrativa eficiente.
- Inventario disponible que reduce costos de operación y tiempos de entrega.

	REF SHERLEG		CONSUMO MENSUAL	HISTORICO	MERCADO	TECHO	PRESUPUESTO	DESCUENTO 47,86%
GRUPO 10								PRECIO FINAL DE VENTA
1	684	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	133		1320	2000		1.043
2	741	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	266		1633	2550		1.330
3	885	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	233		1962	3050		1.580
4	262	VENDAS ELASTICAS DE 5 X 5	333	1696,01	2139	2267		1.182
5	263	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5	267	2465,36	2568	2798	5560684	1.455

En cumplimiento de lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" de Colombia Compra Eficiente, nos permitimos aplicar la fórmula requerida al valor unitario de los insumos, así:

CUADRO2. DE JUSTIFICACION DE DESCUENTO GRUPO 10

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO SIIGO PROMEDIO	GASTOS				Total costos + Gastos	UTILIDAD	PRECIO FINAL DE VENTA
			ADMON	VENTAS	PROV. RENTA	FCIERO			
			21%	9%	5%	2%			
684	4INX5YDS N.E	656	158	59	33	13	899	144	1.043
741	5INX5YDS N.E	810	170	73	41	16	1.110	222	1.330
885	6INX5YDS N.E	948	199	85	47	19	1.299	286	1.580
262	5 X 5 YD N.E.	861	181	77	43	17	1.180	2	1.182
263	6 X 5 YD N.E.	1.057	222	95	53	21	1.448	1	1.459

(Imágenes pegadas del PDF)"

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO - 6/05/2026 16:10 y 7/05/2026 2:48

Referencia: Justificación precio artificialmente Bajos – Grupo 42 item 7 y. ajuste valor cotización Grupo 8 y 42 item 7 para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 008 2026 cuyo objeto es: EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

En atención a la solicitud de justificación relacionada con los precios considerados artificialmente bajos para los Grupos No. 42 item 7,del proceso de la referencia, me permito informar que cuento con una alianza estratégica comercial con la empresa Importadora GHC de Colombia, mediante la cual accedo a condiciones preferenciales de negociación y descuentos especiales por volumen y economía de escala.

Gracias a estas condiciones comerciales favorables dentro de mi cadena de suministro, es posible estructurar una oferta económicamente competitiva sin afectar la calidad, cumplimiento, ni las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso contractual.

Por lo anterior, el porcentaje ofertado durante la puja de la subasta obedece a ventajas comerciales legítimas derivadas de dicha alianza estratégica, y no a una situación que comprometa la correcta ejecución del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Adicionalmente me permito ajustar el valor de la cotización según el descuento ofertado en la subasta así:

GRUPO 8 valor inicial $55.312.061 menos descuento del 30,39 % Valor final de cotización $38.502.726

GRUPOS No 42 item 7 valor inicial $2.845.162 menos descuento del 29,03 % Valor final de cotización $2.019.211

En atención a la solicitud de justificación relacionada con los precios considerados artificialmente bajos para los Grupos No. 42 item 7, del proceso de la referencia, me permito informar que cuento con una alianza estratégica comercial con la empresa importadora GHC de Colombia, mediante la cual accedo a condiciones preferenciales de negociación y descuentos especiales por volumen y economía de escala.

Gracias a estas condiciones comerciales favorables dentro de mi cadena de suministro, es posible estructurar una oferta económicamente competitiva sin afectar la calidad, cumplimiento, ni las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso contractual.

Por lo anterior, el porcentaje ofertado durante la puja de la subasta obedece a ventajas comerciales legítimas derivadas de dicha alianza estratégica, y no a una situación que comprometa la correcta ejecución del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

GRUPO 8 valor inicial $55.312.061 menos descuento del 30,39 % Valor final de cotización $38.502.726

APLICACIÓN DE LA FORMULA:

GRUPO	NOMBRE	COSTO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
GRUPO 8. SISTEMA DE FIJACION DE VENOPUNCIÓN	SISTEMA DE FIJACION NEONATAL	$820,44	$100	$40	$200
	SISTEMA DE FIJACION PEDIATRICO	$983,28	$100	$40	$200
	SISTEMA DE FIJACION ADULTO	$863	$100	$40	$250

GRUPOS No 42 item 7 valor inicial $2.845.162 menos descuento del 29,03 % Valor final de cotización $2.019.211

GRUPO	NOMBRE	COSTO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
GRUPO 42. ITEM 7.	TAPON CONECTOR VENOSO LIBRE DE AGUJA	943,13	$100	$40	$200

(Imágenes pegadas del PDF)"

Justificaciones que fueron remitidas al respectivo comité

Pronunciamiento comité evaluador económico

A través de comunicación sin número de fecha 07 de mayo de 2026, el comité evaluador económico, conforme a la justificación del porcentaje de descuento enviada por los oferentes, manifestó:

"Asunto: justificaciones aceptadas descuentos ofertados

En atención a las comunicaciones emitidas por los oferentes los días 6 y 7 de mayo de 2026 mediante Plataforma SECOP II y allegadas al Comité Económico del proceso PN HOCEN SA 008 2026 cuyo objeto es: ***"EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL",*** *en las cuales justifican el porcentaje de descuento ofertado, se da la siguiente respuesta:*

De acuerdo con el Numeral III de la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los oferentes garantizan la cobertura total de los costos operativos y mantiene los márgenes de comercialización requeridos por la empresa, para lo cual cada empresa presento el desglose individual aplicando la siguiente formula, permitiendo la verificación de la viabilidad económica:

Oferta= costo del bien, servicio u obra (Valor unitario elemento) + gastos generales+ imprevistos+ utilidad

Después de verificar y analizar los porcentajes de descuento ofertados, se constató que los proponentes cuentan con la solidez financiera y organizacional necesaria para ejecutar el contrato sin alterar el equilibrio económico del proceso. Al aceptar las condiciones técnicas y económicas establecidas, las propuestas quedan plenamente justificadas de manera objetiva, garantizando la correcta ejecución sin ningún riesgo del objeto contractual. Por lo tanto, se emite concepto de ***VIABILIDAD*** *y se* ***ACEPTA*** *la justificación presentada por las siguientes empresas con sus respectivos grupos e ítems:*

OFERENTES - GRUPOS		
1	LM INSTRUMENTS S.A.	Grupo 5
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	Grupo 10, Grupo 42, items 8
3	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	Grupo 8, Grupo 42, items 7

Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, que dice: ... "7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo." ...

para el grupo 42 item 19, se procede a verificar la oferta económica sobre No. 2, determinando que el oferente POLIMEDIC´S FARMACEUTICA SAS ofertó en este el 1% de descuento, por lo tanto, se recomienda adjudicar el ítem al oferente."

Reinicio comité de adquisiciones

Siendo las 14:30 horas del día 07 de mayo de 2026, se reinicia el comité de adquisiciones.

Traslado al comité de adquisiciones

Se da traslado al comité de adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, del desarrollo del evento de subasta electrónica, justificación y confidencialidad dada por los oferentes cuyos lances superaron el 25% de descuento, análisis y pronunciamiento realizado por el comité evaluador económico.

Pronunciamiento del comité de adquisiciones

El comité de adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, acepta el desarrollo del evento de subasta electrónica, justificación dada por los oferentes cuyos lances superaron el 25% de descuento, análisis y pronunciamiento realizado por el comité evaluador económico.

Definición subastas proceso

Que atendiendo el análisis realizado por el comité económico, se definen las subastas electrónicas, así:

GRUPO / ITEM	OFERENTE	PORCENTAJE DESCUENTO
GRUPO 1	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	36,65%
GRUPO 2	CEMINSUMOS SAS	27%
GRUPO 3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	25,16%
GRUPO 4	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	43,75%
GRUPO 5	LM INSTRUMENTS S.A.	50,03%
GRUPO 6	Intercomercial Medica	12%
GRUPO 7	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	7,75%
GRUPO 8	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	30,39%
GRUPO 9	KCI COLOMBIA SAS	11,65%
GRUPO 10	MEDICOX LTDA - **RECHAZADO** al incurrir en la causal de rechazo "F" del pliego SHERLEG LABORATORIES SAS - SEGUNDO MEJOR LANCE	50,99% (rechazado) 47,86%
GRUPO 11	Intercomercial Medica - **RECHAZADO** al incurrir en la causal de rechazo "F" del pliego COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	94% (RECHAZADO) SE ADJUDICA CONFORME AL ARTICULO 1,2,1,2,1,2,2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, AL OFERENTE POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S QUIEN OFRECIO EL 0,5% DE DESCUENTO EN EL SOBRE ECONOMICO No. 2
GRUPO 12	Intercomercial Medica	25%
GRUPO 13	Intercomercial Medica	14,33%
GRUPO 14	Intercomercial Medica	22,2%
GRUPO 15	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	33,55%
GRUPO 16	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	40,86%
GRUPO 17	CEMINSUMOS SAS	30,44%
GRUPO 18	Intercomercial Medica	30%
GRUPO 19	Intercomercial Medica	3%
GRUPO 20	CEMINSUMOS SAS	10%
GRUPO 21	Intercomercial Medica	40%
GRUPO 22	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	3%
GRUPO 23	Intercomercial Medica	6%

GRUPO 24	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 25	MEDICOX LTDA	9%
GRUPO 26	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	3%
GRUPO 27	CEMINSUMOS SAS	20,02%
GRUPO 28	MEDICOX LTDA	3,05%
GRUPO 29	Intercomercial Medica	3%
GRUPO 30	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 31	MEDICOX LTDA	22,85%
GRUPO 32	CEMINSUMOS SAS	15,4%
GRUPO 33	Intercomercial Medica	9,4%
GRUPO 34	Intercomercial Medica	12%
GRUPO 35	KCI COLOMBIA SAS	21,94%
GRUPO 36	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	3%
GRUPO 37	CEMINSUMOS SAS	30%
GRUPO 38	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	3%
GRUPO 39	MEDICOX LTDA	20%
GRUPO 40	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 41	KCI COLOMBIA SAS	3%
GRUPO 42 ITEM 1	CEMINSUMOS SAS	25,3%
GRUPO 42 ITEM 2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	46,23%
GRUPO 42 ITEM 3	MEDICOX LTDA	23,86%
GRUPO 42 ITEM 4	VEYALTHI GROUP S.A.S	15%
GRUPO 42 ITEM 5	Intercomercial Medica	32,1%
GRUPO 42 ITEM 6	CEMINSUMOS SAS	10,61%
GRUPO 42 ITEM 7	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	29,03%
GRUPO 42 ITEM 8	SHERLEG LABORATORIES SAS	34,61%
GRUPO 42 ITEM 9	CEMINSUMOS SAS	47,52%
GRUPO 42 ITEM 10	CEMINSUMOS SAS	17,44%
GRUPO 42 ITEM 11	LIFESUMIMED SAS	53%
GRUPO 42 ITEM 12	CEMINSUMOS SAS	57,55%
GRUPO 42 ITEM 13	MEDICOX LTDA	19,25%
GRUPO 42 ITEM 14	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	33,76%
GRUPO 42 ITEM 15	CEMINSUMOS SAS	4%
GRUPO 42 ITEM 16	CEMINSUMOS SAS	42,4%
GRUPO 42 ITEM 17	CEMINSUMOS SAS	4%
GRUPO 42 ITEM 18	CEMINSUMOS SAS	15%
GRUPO 42 ITEM 19	NO REALIZARON LANCES	SE ADJUDICA CONFORME AL ARTICULO 1.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, AL OFERENTE POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S QUIEN OFRECIO EL 1% DE DESCUENTO EN EL SOBRE ECONOMICO No. 2
GRUPO 42 ITEM 20	CEMINSUMOS SAS	14%
GRUPO 42 ITEM 21	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 42 ITEM 22	CEMINSUMOS SAS	43%
GRUPO 42 ITEM 23	Intercomercial Medica	60%
GRUPO 42 ITEM 24	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 42 ITEM 25	CEMINSUMOS SAS	0%
GRUPO 42 ITEM 26	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 42 ITEM 27	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 42 ITEM 28	Intercomercial Medica	5,91%
GRUPO 42 ITEM 29	MEDICOX LTDA	0%
GRUPO 42 ITEM 30	MEDICOX LTDA	30%
GRUPO 42 ITEM 31	NO REALIZARON LANCES	EMPATE POR OFERTA ECONOMICA 0% DESCUENTO ENTRE MEDICOX LTDA Y VEYALTHI GROUP S.A.S - DEFINE MEDICOX LTDA. EMPATE SEGÚN ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, ACREDITA CRITERIO 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
GRUPO 42 ITEM 32	VEYALTHI GROUP S.A.S	6%
GRUPO 42 ITEM 33	Intercomercial Medica	3%
GRUPO 42 ITEM 34	Intercomercial Medica	25%
GRUPO 42 ITEM 35	VEYALTHI GROUP S.A.S	60%
GRUPO 42 ITEM 36	Intercomercial Medica	0%
GRUPO 42 ITEM 37	VEYALTHI GROUP S.A.S	10%
GRUPO 42 ITEM 38	CEMINSUMOS SAS	32,1%

Traslado al comité de adquisiciones

El Comité de Adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acoge la definición de las subastas electrónicas.

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, las evaluaciones y la recomendación por parte de los comités evaluadores, previa verificación, y la definición del proceso, el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, procede a recomendar al Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 008 2026** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, así:

ADJUDICAR DIRECTAMENTE

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, numeral 5, se debe proceder a adjudicar directamente, en consideración a que no hay lugar a realizar subasta electrónica, toda vez que sólo se habilitó un oferente, así:

GRUPO 24 APOSITO DE ESPUMA CON ADHESIVO DE SILICONA								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA 10CMA12.5CMX10CMA12.5CM	UNIDAD	$3.220.607,00	0%
		16	HOCEN	2	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA 15CMA17.5CMX15CMA17.5CM	UNIDAD		
GRUPO 30 APOSITOS A BASE DE CARBON ACTIVADO CON PLATA								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO A BASE DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/-2CMX10.5CM+/-2CM	UNIDAD	$937.704,00	0%
		16	HOCEN	2	APOSITO A BASE DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10CM +1CMX15 CM +5CM	UNIDAD		
GRUPO 40 APOSITOS CON MEMBRANA POLIMERICA								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA, SIN ADHESIVO CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/-2CM	UNIDAD	$5.275.919,00	0%
		16	HOCEN	2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA, SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/-2CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA, CON ADHESIVO DE SILICONA 5CM+1CMX7+1CM	UNIDAD		
GRUPO 41 SISTEMA PRESION NEGATIVA								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
KCI COLOMBIA SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	APOSITO Y/O ESPUMA PEQUEÑO CON IONES DE PLATA Y/O APOSITO PEQUEÑO DE ESPUMA CON APOSITO CON PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	$118.853.976,00	3%
		16	HOCEN	2	APOSITO Y/O ESPUMA MEDIANO CON IONES DE PLATA Y/O APOSITO MEDIANO DE ESPUMA CON APOSITO CON PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO Y/O ESPUMA PEQUEÑO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	APOSITO Y/O ESPUMA MEDIANO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	APOSITO Y/O ESPUMA TRAC ABDOMINAL	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	APOSITO Y/O ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	CANISTER DE 300 CC	UNIDAD		
		16	HOCEN	8	CANISTER DE 500+/-300CC	UNIDAD		
		16	HOCEN	9	CANISTER DE 1000+/-100CC O 800CC	UNIDAD		
GRUPO 42 INSUMOS VARIOS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-004-008	16	HOCEN	21	CATETER CENTRAL DE ACCESO PERIFÉRICO 5FR BILLUMEN	UNIDAD	$38.741.820,00	0%
Intercomercial Medica	02-02-01-004-008	16	HOCEN	24	CAMISA CORTA TUBO	UNIDAD	$3.046.400,00	0%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	25	PILAS GLUCOMETRO CR 2032	UNIDAD	$76.684,00	0%
Intercomercial Medica	02-02-01-003-004	16	HOCEN	26	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC - 1000 CC MAS ACTIVADOR	CC	$34.961.146,00	0%
Intercomercial Medica	02-02-01-003-004	16	HOCEN	27	JABON NEUTRO BIODEGRADABLE DE 240 CC A 1000CC	CC	$3.658.616,00	0%

MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	29	VENDA A BASE DE CALAMINA Y OXIDO DE ZINC PARA HERIDAS DE 4"X10YD	UNIDAD	$627.645,00	0%
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	36	APOSITO CON GOLAGENO 100% PARA HERIDAS	UNIDAD	$1.475.536,00	0%

ADJUDICAR COMO RESULTADO DE LA SUBASTA ELECTRONICA

GRUPO 1 ROPA DESECHABLE								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	02-02-01-002-007	16	HOCEN	1	BATA PACIENTE CONSULTORIO	UNIDAD	$123.025.900,00	36,65%
		16	HOCEN	2	SABANA RECORTADA	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	POLAINAS	PAR		
		16	HOCEN	4	GORROS	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	TAPABOCAS	UNIDAD		

GRUPO 2 SET EQUIPO BOMBA INFUSION Y SET DE PERFUSION								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	SET EQUIPO BOMBA DE INFUSION FOTO SENSIBLE	UNIDAD	$257.519.589,00	27%
		16	HOCEN	2	SET EQUIPO BOMBA DE INFUSION	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	SET PERFUSOR DE 20 ML PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	SET PERFUSOR DE 50 ML PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	SET PERFUSOR DE 20 ML PARA LA ADMINISTRACION DE NUTRICION	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	SET PERFUSOR DE 50 ML PARA LA ADMINISTRACION DE NUTRICION	UNIDAD		

GRUPO 3 ESPARADRAPO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO COLOR PIEL MEDIDAS 1 PULGADA X 5 A 10 YARDAS	UNIDAD	$38.839.612,00	25,16%
		17	HOCEN	2	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO DE 2 PULGADAS X 10 YARDAS	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER DE 15 CM X 10 A 15 MTS.	UNIDAD		

GRUPO 4 GUANTES USO HOSPITALARIO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	02-02-01-003-006	16	HOCEN	1	GUANTES DE MANEJO TALLA S	UNIDAD	$218.926.516,00	43,75%
		16	HOCEN	2	GUANTES DE MANEJO TALLA M	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	GUANTES DE MANEJO TALLA L	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	GUANTES DE NITRILO TALLA S	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	GUANTES DE NITRILO TALLA M	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	GUANTES DE NITRILO TALLA L	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 6,5	PAR		
		16	HOCEN	8	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 7.0	PAR		
		16	HOCEN	9	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 7.5	PAR		
		16	HOCEN	10	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 8,0	PAR		

GRUPO 5 CATETER CENTRAL								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
LM INSTRUMENTS S.A.	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4 FR A 4,5 FR DE 5 CM A 8 CM BILUMEN	UNIDAD	$73.439.540,00	50,03%
		16	HOCEN	2	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4 FR A 5 FR DE 12,5 CM A 13 CM BILUMEN	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4,5 FR A 5,5 FR DE 12,5 CM A 13 CM TRILUMEN	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	CATÉTER CENTRAL ADULTO TRILUMEN 7.0 FR A 7,5 FR X 20 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	CATÉTER CENTRAL ADULTO BILUMEN 7,0 FR Y/O 7,5 FR X 20CM.	UNIDAD		

GRUPO 6 CATETER EPICUTANEO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	CATETER EPICUTANEO 1 ,0 FR	UNIDAD	$14.187.602,00	12%
		16	HOCEN	2	CATETER EPICUTANEO 2 ,0 FR	UNIDAD		
GRUPO 7 CATETER VENOSO PERIFERICO								
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	02-02-01-004-008	15	HOCEN	1	CATETER PERIFERICO No 14 G	UNIDAD	$25.711.350,00	7,78%
		16	HOCEN	2	CATETER PERIFERICO No 18 G	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	CATETER PERIFERICO No 20 G	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	CATETER PERIFERICO No 22 G	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	CATETER PERIFERICO No 24 G	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	CATETER PERIFERICO No 26 Y/O 24 NEONATAL	UNIDAD		
GRUPO 8 SISTEMA DE FIJACION DE VENOPUNCIÓN								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	SISTEMA DE FIJACION NEONATAL 3,8 CM A 5 CM X 4 CM A 6 CM	UNIDAD	$55.312.061,00	30,39%
		16	HOCEN	2	SISTEMA DE FIJACION PEDIATRICA MEDIDAS 5 CM A 6,5 CM X 5,7 CM A 8 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 6 CM A 7 CM X 7 CM A 10 CM	UNIDAD		
GRUPO 9 KIT SISTEMA DE FIJACION CATETER CENTRAL								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
KCI COLOMBIA SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	KIT SISTEMA DE FIJACION CATETER CENTRAL SIN CLORHEXIDINA	UNIDAD	$33.117.700,00	11,65%
		16	HOCEN	2	KIT APOSITO ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD		
GRUPO 10 VENDAS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
SHERLEG LABORATORIES SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	$5.696.694,00	47,86%
		16	HOCEN	2	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	VENDAS ELASTICAS DE 5X 5	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5	UNIDAD		
GRUPO 11 JABON QUIRURGICO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - CMC MEDICAL SAS	02-02-01-003-004	16	HOCEN	1	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15CC A 30 CC	CC	$91.127.173,00	0,5%
		16	HOCEN	2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC	CC		
		16	HOCEN	3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	CC		
GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-004	16	HOCEN	1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CC A 500CC	CC	$109.211.555,00	25%
		16	HOCEN	2	YODOPOLIVINILPIRRIDONA JABON FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CC		
		16	HOCEN	3	YODOPOLIVINILPIRRIDONA SOLUCION FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CC		
		16	HOCEN	4	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% DEMARCANTE Y/O TRANSPARENTE TAPA FRASCO Y/O SPRAY DE 60CC Y 120CC	CC		
		16	HOCEN	5	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISIPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA DE 850 ML A 1000ML	CC		
		16	HOCEN	6	GEL ELECTROCONDUCTOR DE 250CC	CC		
		16	HOCEN	7	AGUA OXIGENADA FRASCO DE 120CC A 150 CC	CC		

GRUPO 13 SONDAS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 8	UNIDAD	$1.723.813,00	14,33%
		16	HOCEN	2	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 10	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 12	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 20	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	SONDA NELATON CALIBRE 6	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	SONDA NELATON CALIBRE 8	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	SONDA NELATON CALIBRE 10	UNIDAD		
		16	HOCEN	8	SONDA NELATON CALIBRE 12	UNIDAD		
		16	HOCEN	9	SONDA NELATON CALIBRE 14	UNIDAD		
		16	HOCEN	10	SONDA NELATON CALIBRE 16	UNIDAD		

GRUPO 14 SONDAS FOLEY								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VIAS No. 06 CON BALON	UNIDAD	$9.212.171,00	22,2%
		16	HOCEN	2	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VIAS No. 08 CON BALON	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VIAS No. 10 CON BALON	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	SONDA FOLEY DE DOS VIAS SILICONADA No. 12 CON BALON	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	SONDAS FOLEY DE DOS VIAS No. 14 CON BALÓN	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	SONDAS FOLEY DE DOS VIAS No. 16 CON BALÓN	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	SONDAS FOLEY DE DOS VIAS No. 18 CON BALÓN	UNIDAD		
		16	HOCEN	8	SONDAS FOLEY DE DOS VIAS No. 20 CON BALÓN	UNIDAD		
		16	HOCEN	9	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 18 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD		
		16	HOCEN	10	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 20 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD		
		16	HOCEN	11	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 22 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD		
		16	HOCEN	12	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 24 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD		

GRUPO 15 JERINGAS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML PARA INSULINA	UNIDAD	$32.053.588,00	33,55%
		16	HOCEN	2	JERINGA DESECHABLE DE 1 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	JERINGA DESECHABLE DE 5 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	JERINGA DESECHABLE DE 10 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	JERINGA DESECHABLE DE 20 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	JERINGA DESECHABLE DE 60 CM PUNTA CATETER	UNIDAD		

GRUPO 16 AGUJAS HIPODERMICAS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	AGUJA HIPODERMICA No 16	UNIDAD	$772.598,00	40,86%
		16	HOCEN	2	AGUJA HIPODERMICA No 18	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	AGUJA HIPODERMICA No 20	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	AGUJA HIPODERMICA No 21	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	AGUJA HIPODERMICA No 23	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	AGUJA HIPODERMICA No 25	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	AGUJA HIPODERMICA No 27	UNIDAD		
		16	HOCEN	8	AGUJA HIPODERMICA No 30	UNIDAD		

GRUPO 17 MANILLAS								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	MANILLA ROJA	UNIDAD	$1.374.217,00	30,44%
		16	HOCEN	2	MANILLA AZUL PEDIÁTRICA	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	MANILLA ROSADA PEDIÁTRICA	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	MANILLA VERDE	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	MANILLA AMARILLA	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	MANILLA NARANJA	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	MANILLA BLANCA	UNIDAD		

GRUPO 18 PAPEL PARA EKG Y DESFIBRILADOR								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-002	16	HOCEN	1	PAPEL EDAN EKG SE-601 C/ series TIRA DE 144 hojas de 110 x 140 mm	UNIDAD	$2.827.773,00	30%

		16	HOCEN	2	PAPEL COMEN EKG 60mm × 20mts Laminado	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	PAPEL MINDRAY 50 mm x 20 metros D3-D5 Y/O D6	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	PAPEL INOMED 58MM DE 25 A 40 METROS	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	PAPEL TÉRMICO PARA EKG TRISMED 110 MM X 27 MTS	UNIDAD		

GRUPO 19 APOSITOS DE ALGINATO DE CALCIO

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/-2CM X10+/- 2CM	UNIDAD	$1.459.475,00	3%
		16	HOCEN	2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 20CM +/- 1CM X10+/- 5CM O 20CM+/-X15+/-1CM	UNIDAD		

GRUPO 20 ANTIMICROBIANO CON PLATA

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA 11CM+1CMX11CM+1CM	UNIDAD	$4.310.000,00	10%
		16	HOCEN	2	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA 10CMX20CM	UNIDAD		

GRUPO 21 PELICULA TRANSPARENTE EN ROLLO

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	PELICULA TRANSPARENTE EN ROLLO DE 5CMX10M	UNIDAD	$3.239.283,00	40%
		16	HOCEN	2	PELICULA TRANSPARENTE EN ROLLO DE 15CMX10M	UNIDAD		

GRUPO 22 APOSITOS DE HIDROCOLOIDE

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CMX 10CM	UNIDAD	$3.751.496,00	3%
		16	HOCEN	2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 15CM+5CMX 15CM+5CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15CM+/-5CM X15CM+/-5CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 6CM+4CM X8CM+2CM	UNIDAD		

GRUPO 23 CUIDADO PIEL PERILESIONAL

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE EN HISOPO	UNIDAD	$6.129.000,00	6%
		16	HOCEN	2	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE EN SPRAY DE 28ML O 50ML	ML		

GRUPO 25 APOSITOS CON BIGUANIDA

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 5CMX5CM	UNIDAD	$976.235,00	9%
		16	HOCEN	2	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4,5 PULGADAS X 4.1 YARDAS	UNIDAD		

GRUPO 26 APOSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCION ALVEOLAR DE 10+5CM X10+5CM	UNIDAD	$1.900.526,00	3%
		16	HOCEN	2	APOSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA DESDE 0,95/CM 2 A 1,2MG/CM2 DE 10+5CMX10+5CM	UNIDAD		

GRUPO 27 APOSITOS PARA HERIDAS POSTQUIRURGICAS

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE DE 8 + 2CM X	UNIDAD	$877.295,00	20,02%

					10+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO			
		16	HOCEN	2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
GRUPO 28 APOSITOS DE GASA PARAFINADA CON 0,5% ACETATO DE CLORHEXIDINA Y ANTISEPTICO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0,5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO DE 10CMX10CM	UNIDAD	$2.307.198,00	3,05%
		16	HOCEN	2	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0,5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CM X 1 O 2 METROS	UNIDAD		
GRUPO 29 APOSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32GRS A 40 GRS	UNIDAD	$5.064.578,00	3%
		16	HOCEN	2	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGAR 60GRS	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	IDROGEL CON EXTRACTO DE TRIGO POLIHEXANIDA Y POLIETILENGLICOL DE 50 GRAMOS	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	UNIDAD		
GRUPO 31 APOSITOS IMPREGNADO DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM+/- 1CMX10+/-1CM	UNIDAD	$1.374.095,00	22,85%
		16	HOCEN	2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 12CM+/- 1CMX20CM+/-2CM	UNIDAD		
GRUPO 32 APOSITO HIDROFO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO HIDROFOBO DE 7CM+/-2CM X 9CM+/-2CM	UNIDAD	$2.058.939,00	15,4%
		16	HOCEN	2	APOSITO HIDROFOBO MECHA DE 5CM+/-1CM X 20+/-20CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO SUPERABSORBENTE 10CMX10CM	UNIDAD		
GRUPO 33 APOSITOS DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	$11.852.842,00	9,4%
		16	HOCEN	2	APOSITO DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD		
GRUPO 34 VENDAJE MALLA TUBULAR ELASTICA								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	MALLA TUBULAR ELASTICA DE 25 METROS TIPO B	UNIDAD	$2.587.674,00	12%
		16	HOCEN	2	MALLA TUBULAR ELASTICA DE 25 METROS TIPO C	UNIDAD		
GRUPO 35 APOSITOS CAMPOS TRANSPARENTES								
OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
KCI COLOMBIA SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	UNIDAD	$614.900,00	21,94%
		16	HOCEN	2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM	UNIDAD		

		16	HOCEN	3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X12 CM +/- 2 CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 12CM +/- 5 CMX25CM +/-	UNIDAD		

GRUPO 36 OSTOMIAS

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE 51 A 60MM	UNIDAD	$7.779.041,00	3%
		16	HOCEN	2	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 51 A 60MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE 70MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	4	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 70MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	5	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA DE 50 A 60MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	6	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA DE 50 A 60MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	7	BOLSA PIEZA UNICA TRANSPARENTE ADULTO CON CIERRE EN VELCRO	UNIDAD		
		16	HOCEN	8	CINTA ELASTICA PARA BARRERA DE OSTOMIAS	UNIDAD		
		16	HOCEN	9	ANILLO MOLDEABLE PARA ESTOMAS Y BARRERAS	UNIDAD		
		16	HOCEN	10	BARRERA LISA 10CM+5CMX110CM+5CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	11	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	12	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	13	BOLSA PIEZA UNICA 100MM	UNIDAD		
		16	HOCEN	14	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL	UNIDAD		
		16	HOCEN	15	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	UNIDAD		

GRUPO 37 VENDAS PARA HERIDAS

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	VENDA ELASTICA COHESIVA LIBRE DE LATEX DE 7.5CMX4.5M	UNIDAD	$2.027.000,00	30%
		16	HOCEN	2	VENDA ELASTICA COHESIVA LIBRE DE LATEX DE 7.5CMX4.5M	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	VENDA ELASTICA COHESIVA LIBRE DE LATEX DE 10CMX4.4M	UNIDAD		

GRUPO 38 SET DE FISTULAS

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	SET DE FISTULA PEQUEÑO	UNIDAD	$7.650.000,00	3%
		16	HOCEN	2	SET DE FISTULA MEDIANO	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	SET DE FISTULA GRANDE	UNIDAD		

GRUPO 39 APOSITO ABSORVENTE DE CELULOSA

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APOSITO ABSORVENTE CON CELULOSA DE 13CM+2CM X23CM +8CM O 10CMX20CM+3CM	UNIDAD	$2.448.000,00	20%
		16	HOCEN	2	APOSITO ABSORVENTE CON CELULOSA DE 19CM+4CMX20CM+5CM O 20CM+/-2CMX 20CM+/-2CM	UNIDAD		
		16	HOCEN	3	APOSITO ABSORVENTE CON CELULOSA DE 20CM+5CMX25CM+5CM	UNIDAD		

GRUPO 42 INSUMOS VARIOS

OFERENTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO VIG 2026	PORCENTAJE DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	EQUIPO BURETA DE 150 ML PARA CONEXIÓN EN LINEA	UNIDAD	$3.778.778,00	25,3%
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	2	EXTENSIÓN DE ANESTESIA	UNIDAD	$12.816.160,00	46,23%
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	3	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODÓN	UNIDAD	$56.116,00	23,86%
VEYALTHI GROUP S.A.S	02-02-01-003-005	16	HOCEN	4	ALGODÓN HOSPITALARIO (TORUNDA)	UNIDAD	$1.718.847,00	15%
Intercomercial Medica	02-02-01-004-008	16	HOCEN	5	BOLSAS RECOLECTORAS MUESTRA DE ORINA PEDIÁTRICA	UNIDAD	$608.575,00	32,1%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	6	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	$2.857.711,00	10,61%

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	02-02-01-004-008	16	HOCEN	7	TAPON CONECTOR VENOSO LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	$2.845.162,00	29,03%
SHERLEG LABORATORIES SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	8	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	$6.257.457,00	34,61%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	9	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	$23.457.006,00	47,52%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	10	SISTEMA PARA DRENAJE URINARIO (CAPACIDAD 2000 ML)	UNIDAD	$11.655.620,00	17,44%
LIFESUMIMED SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	11	TIRAS DE GLUCOMETRIA CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	$21.471.800,00	53%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	12	GASA ESTERIL	UNIDAD	$21.581.198,00	57,55%
MEDICOX LTDA	02-02-01-004-008	16	HOCEN	13	SISTEMA DRENAJE DE TRES CAMARAS	UNIDAD	$2.856.244,00	19,25%
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	14	TOALLA ANTISEPTICA PARA VENOPUNCION (SACHET) A BASE DE CLORHEXIDINA AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	UNIDAD	$2.329.609,00	33,76%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	15	PAÑOS HUMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES	PAQUETE	$1.079.110,00	4%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	16	PAÑO BAÑO FACIL	UNIDAD	$4.453.178,00	42,4%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	17	PAÑO DESECHABLE PARA LIMPIEZA	UNIDAD	$4.256.824,00	4%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-006	16	HOCEN	18	BOLSA PARA AMORTAJAR	UNIDAD	$218.220,00	15%
POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	02-02-01-004-008	16	HOCEN	19	ELECTRODOS NEONATAL	UNIDAD	$25.593,00	1%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	20	ELECTRODOS ADULTO	UNIDAD	$8.987.339,00	14%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-004-008	16	HOCEN	22	TORNIQUETE	UNIDAD	$220.640,00	43%
Intercomercial Medica	02-02-01-004-008	16	HOCEN	23	AGUJA PARA PEN 31G X 3/16" Y 32G X 5/32"	UNIDAD	$10.656.000,00	60%
Intercomercial Medica	02-02-01-003-004	16	HOCEN	28	SOLUCION DESINFECTANTE Y ANTICORROSIVA DE CETRIMIDA/ INSTRUCIDAL FRASCO DE 1000 CC	CC	$4.714.016,00	5,91%
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	30	LIMPIADOR CUTANEO EN ESPUMA	UNIDAD	$454.483,00	30%
MEDICOX LTDA	02-02-01-003-005	16	HOCEN	31	CREMA PROTECTORA CUTANEA CON OZIDO DE ZINC AL 30%	UNIDAD	$1.028.160,00	0%
VEYALTHI GROUP S.A.S	02-02-01-003-005	16	HOCEN	32	APOSITO ADEREZO DE CADEXOMERO CON YODO 6CM X 8CM	UNIDAD	$868.103,00	6%
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	33	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 20GRS A 45GRS	UNIDAD	$964.710,00	3%
Intercomercial Medica	02-02-01-003-005	16	HOCEN	34	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL	UNIDAD	$1.160.000,00	25%
VEYALTHI GROUP S.A.S	02-02-01-003-005	16	HOCEN	35	PASTA MIEL EN TUBO 40 GR A 45 GRS	UNIDAD	$864.583,00	60%
VEYALTHI GROUP S.A.S	02-02-01-003-005	16	HOCEN	37	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO DE CALCIO Y SODIO	GRAMO	$1.426.857,00	10%
CEMINSUMOS SAS	02-02-01-003-005	16	HOCEN	38	VASELINA PURA POTE 450 A 500 GR	UNIDAD	$159.942,00	32,1%

Nota: A los valores unitarios relacionados en el numeral 5.6 Valor Estimado del Estudio previo, se les deberá aplicar el porcentaje de descuento ofrecido.

COMPROMISOS (No aplica)

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

IT. ROCIO AGUDELO CRUZ
Analista de Contratos HOCEN

TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 58044001 ext. 1654
Hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA